



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC

FACULTAD:

DERECHO Y GOBERNABILIDAD

TÍTULO:

“ANÁLISIS JURÍDICO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU
IMPACTO EN EL MARCO LEGAL EMPRESARIAL ECUATORIANO DEL 2020
A LA ACTUALIDAD”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

GESTIÓN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

MODALIDAD DE TITULACIÓN:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CARRERA:

DERECHO

TÍTULO A OBTENER:

ABOGADO

AUTOR:

ANA CRISTINA GARCIA CEDEÑO

TUTOR

AB. JAIME ALBÁN MARISCAL

GUAYAQUIL 2023

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de investigación a Dios, a mi familia, amigos y a todos los que desde el principio han estado conmigo y me han acompañado en este camino. Gracias por todo.

AGRADECIMIENTO

A Dios, primeramente, porque durante toda mi vida he sido testigo de su amor y misericordia, gracias a Él he llegado hasta este lugar, nada sería posible sin su guía y sin reconocerlo como Creador y Salvador.

A mis padres, Sergio y Geomar, estoy segura que Dios no pudo haber puesto a dos personas mejores para ser mi guía y ejemplo a seguir, gracias por todo lo que hasta hoy sacrifican para permitir que crezca y pueda llegar lejos, todo esto es gracias a ustedes, a su amor y a los valores que me enseñaron desde niña. Gracias papitos, los amo.

A mi Mamine, gracias por amarme como a una hija, gracias por cuidar de mí y estar pendiente siempre de todo, gracias por permitirme soñar, mucho de lo que soy y tengo hoy te lo debo a ti. Te amo.

A mis niños, mi Coco y mi Milo, gracias por tanto amor, por tanta felicidad, gracias por enseñarme el valor de los animales y cuanto pueden llegar a significar en la vida.

A mi hermana, mi Sofí, te amo tanto y agradezco a Dios por ti, gracias porque me enseñas cada día algo nuevo, por tus consejos y tu amor invaluable, te admiro.

A mi Isa, la niña de mis ojos, la princesa que Dios puso en mi vida y que me hace querer ser mejor persona por y para ella.

A mi familia en general, es una bendición poder contar con todos ustedes, gracias por estar para mí siempre, gracias por cada palabra de aliento y gracias por mostrarme lo hermoso que es amar y cuidar a la familia, los amo a todos.

Y, por último, pero por supuesto no menos importante, a mis amigos, Isaac, Damaris, Hilda, Linda, Génesis, Astrid, Jennifer y Diana, no tienen idea la bendición que han sido en mi vida y todo lo que han significado, gracias porque esta carrera no hubiera sido lo mismo sin ustedes, espero contar con su amistad por muchos años más. Los amo.

CERTIFICADO DE REVISIÓN FINAL



ANEXO N°16

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Samborondón, 07 de diciembre de 2023

Magíster
Andrés Madero
Decano de la Facultad
Derecho y Gobernabilidad
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: "Análisis Jurídico Del Impuesto Al Valor Agregado Y Su Impacto En El Marco Legal Empresarial Ecuatoriano Del 2020 A La Actualidad" según su modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; fue revisado y se deja constancia que el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a: **Ana Cristina García Cedeño**, para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

ATENTAMENTE,

Ab. Jaime Albán Mariscal

Tutor(a)

CERTIFICADO DE COINCIDENCIAS



CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS

Habiendo sido nombrado Ab. Jaime Albán Mariscal, tutor del trabajo de titulación "Análisis Jurídico Del Impuesto Al Valor Agregado Y Su Impacto En El Marco Legal Empresarial Ecuatoriano Del 2020 A La Actualidad" elaborado por Ana Cristina García Cedeño, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de ABOGADA.

Se informa que el mismo ha resultado tener un porcentaje de coincidencias (3%) mismo que se puede verificar en el siguiente link: file:///C:/Users/anage/Downloads/detailed-report_es_tesis-completa.pdf. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.

A screenshot of a plagiarism report interface. At the top left, there is a red square logo with a white 'C' and the text 'INFORME DE ANÁLISIS magister'. Below this, the title 'TESIS COMPLETA' is displayed in a large, bold, black font. To the right of the title, there is a green circular progress indicator showing '3%' and the text 'Textos sospechosos'. Further right, there are three statistics: '3% Similitudes' with a sub-note '< 1% similitudes entre comillas', '< 1% Idioma no reconocido', and '0% Textos potencialmente generados por la IA'. At the bottom, there are three columns of metadata: 'Nombre del documento: TESIS COMPLETA.docx', 'ID del documento: ec34a87d94c27f460e87136939eb6613bcc0406e', 'Tamaño del documento original: 185,89 KB', 'Depositante: JAIME VICENTE ALBAN MARISCAL', 'Fecha de depósito: 6/12/2023', 'Tipo de carga: interface', 'fecha de fin de análisis: 6/12/2023', 'Número de palabras: 17.116', and 'Número de caracteres: 116.496'.

Ab. Jaime Albán Mariscal

RESUMEN

Este estudio examina las repercusiones de las evoluciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador durante los últimos tres años en el ámbito legal empresarial. Se busca comprender el impacto del marco jurídico del IVA desde 2020 hasta la actualidad, centrándose en reformas, adaptaciones empresariales y evaluando el comportamiento del sector frente a dichos cambios. Las conclusiones destacan la importancia del IVA como fuente crucial de ingresos, subrayando la necesidad de una gestión fiscal precisa por parte de las empresas. En respuesta, se formulan recomendaciones que incluyen la capacitación continua del personal, la búsqueda de asesoramiento especializado, la mejora en la transparencia y el uso de tecnología, así como la promoción de campañas educativas para fomentar la cultura de cumplimiento voluntario. Estas sugerencias buscan fortalecer la colaboración entre el sector público y privado, promoviendo la eficiencia y estabilidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales, contribuyendo al desarrollo sostenible de Ecuador.

Palabras Clave: Impuesto al Valor Agregado, marco legal empresarial, Ecuador, evoluciones fiscales

ABSTRACT

This study examines the implications of Value Added Tax (VAT) developments in Ecuador over the past three years within the business legal framework. The aim is to comprehend the impact of the legal framework of VAT from 2020 to the present, focusing on reforms, business adaptations, and evaluating the sector's behavior in response to these changes. The conclusions highlight the significance of VAT as a crucial source of revenue, emphasizing the need for precise fiscal management by businesses. In response, recommendations are formulated, including continuous staff training, seeking specialized advice, improving transparency, leveraging technology, and promoting educational campaigns to foster a culture of voluntary compliance. These suggestions aim to strengthen collaboration between the public and private sectors, promoting efficiency and stability in meeting fiscal obligations and contributing to the sustainable development of Ecuador.

Keywords: Value Added Tax, business legal framework, Ecuador, fiscal developments

Índice de Contenido

Introducción	1
Contexto histórico social del objeto de estudio	2
Antecedentes	3
Planteamiento del Problema	4
Objetivos	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
CAPÍTULO I:	6
MARCO TEÓRICO	6
1.1 Conceptualización y Naturaleza Jurídica del Impuesto al Valor Agregado	6
1.2 Características Principales del Impuesto al Valor Agregado	8
1.3 Tipos de Bienes y Servicios sujetos a IVA	10
1.4 Principios Constitucionales y Tributarios Aplicables al IVA	11
1.5 Política Tributaria en Ecuador: Retos, Evasión y el Compromiso Ciudadano	14
1.6 Determinación y cálculo del IVA en el contexto ecuatoriano	15
1.6.1 Objeto del IVA	15
1.6.2 Tarifa del IVA.....	16
1.6.3 Deducciones del IVA	17
1.6.4 Incentivos Tributarios.....	17
1.6.5 Retenciones	18
1.7 El IVA y su Relación con el Sector Empresarial Ecuatoriano	19
1.7.1 Obligaciones tributarias de las Empresas	21
1.7.2 El Pago del IVA para las empresas	24
CAPÍTULO II:	27
METODOLOGÍA DEL PROCESO DE LA INVESTIGACION	27
2.1 Enfoque de la investigación	27

2.2 Tipo de la Investigación	28
2.3 Período y lugar donde se desarrolla la investigación	28
2.4 Universo y muestra de la investigación	29
2.5 Definición y comportamiento de las principales variantes incluidas en el estudio.....	30
2.5.1 Variable independiente	30
2.5.2 Variable dependiente.....	30
2.5.3 Operacionalización de variables	30
2.6 Métodos empleados	31
2.6.1 Encuestas.....	31
2.6.2 Observación	32
2.7 Procesamiento y análisis de la información	32
CAPÍTULO III	35
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	35
3.1 Análisis e interpretación de la encuesta	35
CAPÍTULO IV	55
PROPUESTA	55
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS	63
ANEXOS	67

Índice Tablas

Tabla 1 Operacionalización de Variables.....	30
Tabla 2 ¿Considera usted que el análisis jurídico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es una parte fundamental de la asesoría legal a empresas en Ecuador?	35
Tabla 3 ¿Ha realizado análisis jurídicos específicos sobre las modificaciones en la normativa del IVA que han ocurrido desde el año 2020 en adelante?	37
Tabla 4 ¿Las alteraciones en la normativa del IVA han generado claridad o confusión en el marco legal para las empresas ecuatorianas?	39
Tabla 5 ¿Ha observado cambios notables en la forma en que las empresas abordan sus obligaciones fiscales relacionadas con el IVA desde el 2020 hasta la actualidad?.....	41
Tabla 6 Desde su experiencia, ¿las modificaciones en el IVA han tenido un impacto positivo en la simplificación de procesos legales para las empresas en Ecuador?	43
Tabla 7 ¿Ha asesorado a empresas respecto a los riesgos legales asociados con la interpretación y aplicación de la normativa vigente del IVA?	45
Tabla 8 ¿Considera que la normativa actual del IVA es lo suficientemente clara para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas?	47
Tabla 9 ¿Opina usted que las recientes regulaciones del IVA han contribuido de manera positiva a la recaudación fiscal en Ecuador?.....	49
Tabla 10 ¿Ha identificado desafíos legales específicos relacionados con el IVA que enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en el país?	51
Tabla 11 En su práctica profesional, ¿ha notado un aumento o disminución en los litigios vinculados al IVA en el sistema judicial ecuatoriano desde el año 2020?.....	53

Introducción

Desde sus inicios, el Impuesto al Valor Agregado se ha considerado la piedra angular en la estructura fiscal de numerosos países alrededor del mundo, y Ecuador no es la excepción, esta figura tributaria, que tiene sus raíces en modelos fiscales europeos, ha sido adaptada y adoptada por naciones con el propósito de generar ingresos significativos para financiar sus presupuestos nacionales. Sin embargo, en el contexto ecuatoriano, el IVA ha ido más allá de ser una simple herramienta recaudatoria, a lo largo de los años, ha experimentado transformaciones significativas en respuesta a las dinámicas políticas, sociales y económicas del país, los cuales afectan, de manera directa, el panorama empresarial (Centeno et al., 2022).

En el entramado jurídico ecuatoriano, el IVA ha suscitado debates y desafíos, estas discusiones han girado en torno a tasas y bases imponibles, así como a las implicaciones éticas, jurídicas y económicas de sus exenciones, tarifas diferenciadas y créditos tributarios. Las modificaciones legislativas al IVA han repercutido no solo en el erario público, del mismo modo, en la dinámica empresarial, interviniendo en la demanda y oferta de bienes y servicios, los cuales alteran la rentabilidad y operatividad de las empresas (Mejía et al., 2019).

A pesar de su relevancia, existe una escasa profundidad en los estudios dedicados al análisis integral del IVA en el marco empresarial ecuatoriano desde un punto de vista jurídico, esta investigación busca, por ende, abordar este vacío académico y ofrecer una mirada comprensiva sobre la interacción del IVA y el entorno corporativo, nace con la necesidad de no solo entender el impacto histórico de impuesto señalado, sino también anticipar posibles futuras implicaciones, dada la naturaleza cambiante de la economía y la legislación.

La pertinencia de este estudio adquiere aún mayor relevancia cuando se considera el escenario de las últimas dos décadas en Ecuador, el país ha atravesado por episodios económicos, políticos y sociales críticos que han dejado huella en la estructura fiscal y, en consecuencia, en el IVA, las reformas tributarias, cambios gubernativos y fluctuaciones económicas han obligado a

repensar constantemente la configuración del impuesto, convirtiéndolo en un instrumento dinámico y, a veces, controversial (Tobar & Solan, 2020).

En un contexto integral en el que la fiscalidad es una herramienta clave para la integración económica y la competitividad, comprender la dinámica del IVA en Ecuador se vuelve esencial, la globalización, los tratados comerciales y los cambios en los paradigmas tributarios internacionales tienen un efecto cascada en la política fiscal del país. Esta investigación no solo busca analizar el IVA desde una perspectiva histórica y nacional, sino también contextualizarlo en el escenario global, de este modo, proporcionan así una visión completa y detallada de su impacto en el marco legal empresarial ecuatoriano.

Contexto histórico social del objeto de estudio

La obra “el impuesto al valor agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias” (Calle et al., 2018), realiza un estudio sobre el IVA, en dicha publicación se menciona que ha sido tradicionalmente una pieza fundamental en el tejido fiscal del Ecuador. Entender su influencia requiere un análisis más allá de su simple definición como tributo, se llevó a cabo una exploración sobre cómo las fluctuaciones del IVA, específicamente su incremento, han repercutido en variables macroeconómicas clave como el presupuesto anual y el Producto Interno Bruto (PIB) del país, para contextualizar adecuadamente estas interacciones. Es crucial retroceder en el tiempo y trazar un mapa de la evolución del IVA, desde sus inicios hasta las reformas tributarias recientes que han modificado su estructura.

Con la adopción de un enfoque cuantitativo, mediante técnicas estadísticas, se desentrañó el impacto directo de los cambios en las tasas del IVA sobre la recaudación fiscal, una observación destacada fue cómo un aparentemente modesto aumento del 2 % en el IVA produjo un cambio significativo en las entradas a las arcas del Estado. Al analizar las cifras anuales, se hace evidente que dicho aumento no solo intensificó la recaudación, sino que posicionó al IVA como uno de los pilares más robustos en la estructura de ingresos tributarios del Ecuador (Calle et al., 2018).

Cabe destacar además lo que mencionan Cacay y Campuzano (2021), el IVA ha ocupado un lugar destacado en la arquitectura fiscal del Ecuador, no solo por su capacidad recaudatoria, sino también por su potencial para expandir la oferta de servicios públicos, de hecho, el IVA no es meramente un instrumento tributario más; su amplia base y eficiente mecanismo de cobro lo convierten en el principal propulsor de ingresos fiscales del país.

Los hallazgos de esta investigación desvelaron una correlación positiva entre el crecimiento económico y los ingresos por IVA, de igual forma, una debida presión fiscal incrementada también se asoció con mayores recaudaciones; sin embargo, se descubrió un umbral: cuando la imposición fiscal se intensifica más allá de un punto óptimo, el impacto sobre la recaudación del IVA comienza a ser negativo, estos resultados no sólo amplían el entendimiento de la dinámica del IVA en el Ecuador, sino que también se alinean con investigaciones similares en contextos comparables (Cacay & Campuzano, 2021).

Antecedentes

Chamba et al., (2019), mencionaron que el IVA, se define como un impuesto indirecto y regresivo que difiere de otras contribuciones como el Impuesto a la Renta, mientras que este último se ajusta según la capacidad económica del contribuyente, el IVA no hace distinciones: todos, independientemente de sus ingresos, contribuyen de igual manera al adquirir bienes o servicios gravados, este mecanismo ha llevado a que el IVA represente aproximadamente el 50 % del total de ingresos tributarios, una proporción que, según las observaciones de estos autores (Chamba, Colcha, Moreno, & Gavilanes, 2019), dista de ser ideal, en un sistema fiscal equilibrado, los impuestos directos deberían incrementar su participación, disminuyendo así la dependencia de impuestos regresivos como el IVA.

Desde la perspectiva del autor de la presente investigación, cabe recalcar que, lo que este estudio resalta es la naturaleza ambigua del IVA, aunque es una fuente robusta de ingresos para el Estado, también plantea desafíos en términos de equidad, al final del día, el consumidor final es quien asume la carga, sin importar si sus ingresos son altos o bajos. Esta uniformidad en la contribución, especialmente cuando se grava un bien o servicio al 12 % en lugar del 0 %,

significa que, en términos absolutos, tanto el ciudadano acaudalado como el de ingresos limitados contribuyen igualmente sobre la misma base imponible. Los antecedentes consultados cumplen a satisfacción con los requerimientos de información en relación a la búsqueda de conceptos, análisis de casos, planteamientos de problemas similares y al análisis de posibles propuestas, que planteen las bases para el desarrollo de la presente.

Planteamiento del Problema

El problema que este estudio busca abordar, la insuficiente exploración de la correspondencia entre el IVA en Ecuador y su impacto en la Economía Empresarial Ecuatoriana desde un punto de vista jurídico, aunque se reconoce que el IVA es un pilar fundamental de la recaudación fiscal y que sus cambios pueden incidir directamente en la economía, la magnitud y alcance de esta relación aún no han sido examinados de manera exhaustiva.

De acuerdo con Yugcha (2020), el desarrollo del sistema tributario ha experimentado un estancamiento prolongado debido a la relativa falta de énfasis por parte de los gobiernos en fortalecer el SRI, a medida que el tiempo ha avanzado, se han emprendido esfuerzos para enriquecer este sistema en beneficio de la comunidad, a través de la introducción de cambios orientados a favorecer al contribuyente, es importante destacar la importancia que tiene la recaudación fiscal para el sistema económico del país.

Sin embargo, sus cambios, derivaciones y consecuencias que traen para el sector empresarial no han sido explorados exhaustivamente, aunque se reconoce que las políticas fiscales influyen en el tejido empresarial, la comprensión detallada de cómo las variaciones en el IVA impactan en la competitividad, estructura financiera y adaptación empresarial es aún insuficiente, esta carencia de conocimiento limita la formulación de estrategias óptimas tanto para el gobierno como para las empresas, para alcanzar una situación en la que la relación entre el IVA y el sector empresarial sea beneficiosa y promueva el crecimiento económico sostenible, tomando en cuenta lo antes descrito, surge la siguiente interrogante en torno a la investigación: ¿Cómo han impactado las evoluciones y reformas del Impuesto al Valor Agregado en el marco legal empresarial ecuatoriano en los últimos tres años, y cuáles han sido

las implicaciones para la dinámica económica y competitividad de las empresas en el país?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el marco jurídico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador desde el año 2020 hasta la actualidad, y evaluar su impacto y repercusiones en el ámbito legal empresarial, con el fin de comprender las dinámicas fiscales actuales y su influencia en el entorno empresarial del país.

Objetivos Específicos

- Caracterizar las reformas y ajustes realizados en el marco jurídico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador desde el 2020 hasta la actualidad, identificando las principales modificaciones y sus razones subyacentes.
- Evaluar el impacto de las variaciones del IVA en el comportamiento y decisiones de las empresas ecuatorianas durante el período de estudio, enfocándose en áreas como costos operativos, estrategias de precios y competitividad en el mercado.
- Identificar las repercusiones de los cambios en el IVA en el marco legal empresarial, analizando cómo las empresas han adaptado sus estructuras, operaciones y estrategias en respuesta a las dinámicas fiscales recientes.

CAPÍTULO I:

MARCO TEÓRICO

1.1 Conceptualización y Naturaleza Jurídica del Impuesto al Valor

Agregado

El Impuesto al Valor Agregado es un reflejo contemporáneo de una práctica tributaria que ha existido desde que las comunidades humanas comenzaron a organizarse en sociedades más complejas. Históricamente, estas sociedades requerían que sus miembros hicieran aportaciones, ya fuera en dinero, bienes, productos agrícolas o incluso servicios, para cubrir las necesidades colectivas.

Estas contribuciones eran determinadas y reguladas por las autoridades de la época, la tributación en la era moderna es entendida como el mecanismo a través del cual el Estado obtiene recursos financieros de la población con el objetivo de financiar las necesidades públicas y ofrecer servicios esenciales a la sociedad, en Ecuador, las modalidades de recaudación han evolucionado y diversificado, incluyendo impuestos, contribuciones y tasas. De estos, el IVA ha sido uno de los más significativos (Calle et al., 2018).

En ese sentido, es menester hacer mención a su historia, el IVA en Ecuador tiene raíces que se trazan hasta 1932, durante la época colonial, en aquel entonces, se le denominaba alcabala y era un tributo aplicado a las transacciones comerciales, cobrándose a una tarifa del 2 % sobre el precio de venta, con el paso del tiempo, este impuesto ha sufrido diversas transformaciones, por ejemplo, bajo la administración del Dr. Carlos Alberto Arrollo, se introdujo el impuesto a las ventas y sustitutivos, gravado a una tarifa del 1,5 % sobre el valor total de las ventas, posteriormente, durante el gobierno de Carlos Julio Arosemena, esta ley sufrió una modificación, estableciéndose un pago trimestral del impuesto, pero con una tarifa aumentada al 3,5 % (Centeno et al., 2022).

El cambio siguiente vino en 1970, con el gobierno de Velasco Ibarra, en este período, el impuesto fue rebautizado como el Impuesto a las Transacciones

Mercantiles (ITM) y se ajustó su tarifa al 4 %, unos años después, en 1981, no solo se incrementó la tarifa al 5%, sino que se introdujo una importante modificación reconociendo el crédito tributario en las adquisiciones relacionadas con exportaciones, la tarifa del impuesto experimentó otro aumento en 1983, durante el mandato de Oswaldo Hurtado, pasando al 10 %; sin embargo, fue en 1995 cuando el impuesto pasó por una transformación significativa, adoptando su nombre actual, Impuesto al Valor Agregado, con esta reforma, se establecieron dos tarifas, 0% y 10%, y se introdujo la obligación de hacer declaraciones, inclusive si las ventas se realizaban con una tarifa del 0 % (Calle et al., 2018).

La normativa sufrió otra modificación en 1996, obligando a los contribuyentes que realizaban ventas gravadas con la tarifa del 10 % a presentar declaraciones mensualmente, finalmente, en 1999, bajo el gobierno de Mahuad, la tarifa del IVA fue ajustada una vez más, esta vez al 12 %, el camino recorrido por el IVA en Ecuador demuestra cómo este impuesto ha sido adaptado y refinado para responder a las cambiantes necesidades fiscales y económicas del país, es un testimonio de su importancia en la estructura tributaria ecuatoriana y su rol central como fuente de ingresos para el Estado (Yugcha, 2020).

Retomando un tanto lo mencionado previamente, se debe tener claro que el Impuesto al Valor Agregado en Ecuador es una manifestación de una tradición tributaria que ha existido desde que las comunidades humanas comenzaron a formar sociedades complejas (Izquieta & Vaca , 2015). Estas sociedades han requerido consistentemente aportaciones de sus miembros en diversas formas, adaptándose a las necesidades colectivas del momento, con la modernidad, la tributación se ha transformado en un mecanismo esencial a través del cual el Estado genera recursos para financiar las necesidades públicas y proveer servicios esenciales, de entre los mecanismos de recaudación en Ecuador. De este modo, el IVA ha emergido como uno de los más significativos.

El IVA es un tributo regresivo, puesto que su carga recae sobre el consumidor final, lo que implica que las familias con menores ingresos terminan aportando una proporción mayor de sus ingresos al IVA que aquellas con mayores ingresos. Esta regresividad se entiende al observar que, proporcionalmente,

aquellos con ingresos reducidos destinan una mayor parte de su economía al pago del impuesto, en contraste, para las familias de altos ingresos, el IVA tiene un impacto menor en su economía; no obstante, pese a su naturaleza regresiva, el IVA es a menudo percibido como un impuesto progresivo (Calle et al.,2018).

La Ley de Régimen Tributario Interno (2004), en su Artículo 52, esclarece el objeto del IVA, menciona que “este impuesto grava la transferencia de dominio de bienes muebles y ciertos derechos, así como la importación de bienes y la prestación de servicios, según lo que establece la misma ley y su reglamento” (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004, p. 2). Postula que los impuestos deben ser equitativos, gravando de manera similar a aquellos con capacidades contributivas equivalentes, por lo que es imperativo que no existan excepciones que beneficien a determinados contribuyentes, y en el caso del IVA, la equidad vertical exige gravar más a quienes poseen una mayor capacidad contributiva.

No obstante, el auge de impuestos indirectos, como el IVA, puede desafiar este principio al gravar de manera similar a consumidores de bajos y altos ingresos, la equidad en la tributación se torna un tema espinoso cuando se observa la expansión del IVA, que afecta a ambos grupos por igual, El Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad estatal encargada de la supervisión y recaudación de impuestos en Ecuador (Yugcha, 2020), se debe mencionar que se ha clasificado productos que están gravados con un IVA del 12%, que suelen ser bienes procesados o modificados de su forma natural; por otro lado, hay productos y servicios con IVA del 0%, que abarca productos básicos como el pan y el arroz, alimentos para animales destinados al consumo humano, medicinas, transporte y productos distribuidos por artesanos calificados, también hay productos exentos de IVA, como donaciones a entidades públicas o sin fines de lucro (Ramírez & Carrillo, 2020).

1.2 Características Principales del Impuesto al Valor Agregado

Dentro de las características más importantes se puede mencionar que el Impuesto al Valor Agregado, constituye una herramienta fiscal que incide sobre el valor de las transferencias de bienes muebles, ya sean locales o importados, y se extiende a lo largo de todas las etapas de su comercialización; asimismo, el IVA recae sobre el valor de los servicios prestados en el territorio ecuatoriano,

en cuanto a la obligatoriedad del tributo, todas las personas, sean naturales o jurídicas, que ofrezcan servicios, realicen transferencias o ejecuten importaciones de bienes, tienen la responsabilidad de efectuar el correspondiente pago del IVA (Servicio de Rentas Internas, 2023).

No obstante, el sistema tributario ecuatoriano contempla una particularidad, la cual se refiere a que aquellas entidades o individuos que hayan abonado IVA en el contexto de sus operaciones pueden reclamarlo como crédito tributario, conforme a las estipulaciones de la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), además, existen ciertas entidades y personas designadas por el ente regulador como agentes de retención, quienes tienen el deber de retener el IVA bajo circunstancias específicas, la periodicidad con que se debe declarar y liquidar este impuesto varía según el tipo de transacción, si las transacciones están sujetas a una tarifa positiva o si se llevan a cabo retenciones del IVA, la declaración se efectúa mensualmente, por otro lado, si las transacciones están gravadas con una tarifa del 0%, la presentación se realiza semestralmente (Servicio de Rentas Internas, 2023).

Respecto a la base de cálculo del IVA, para las transacciones locales, esta corresponde al precio de venta de los bienes o al valor del servicio ofrecido, adicionando a ello otros impuestos, tasas y cargos relacionados, y descontando cualquier descuento o devolución que haya lugar, en el ámbito de las importaciones, la base imponible se establece a partir del valor CIF, que comprende el costo, el seguro y el flete, y se le suman los impuestos, aranceles, tasas y otros derechos contemplados en la declaración de importación (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004).

En relación a las tarifas, el sistema tributario ecuatoriano establece dos tasas predominantes para el IVA: el 0% y el 12%, estas tasas son aplicables tanto a bienes como a servicios. Sin embargo, es vital subrayar que existen determinadas transferencias que no se encuentran gravadas con el IVA, y dichas excepciones se encuentran detalladamente descritas en la Ley de Régimen Tributario Interno (Honorable Congreso Nacional, 2004).

1.3 Tipos de Bienes y Servicios sujetos a IVA

Dentro del marco legal ecuatoriano, la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), brinda una perspectiva precisa sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De acuerdo con el Artículo 52 de dicho cuerpo legal, se establece el IVA como un “gravamen que afecta el valor de las transferencias de dominio o de importaciones de bienes muebles de naturaleza corporal, abarcando todas sus etapas de comercialización” (p. 17). Adicionalmente, la ley aclara que el impuesto se extiende para gravar derechos de autor, de propiedad industrial, derechos conexos, y el valor de servicios prestados, todo bajo las condiciones y modalidades que la misma Ley prevé.

Profundizando en la definición y ámbito de aplicación del IVA, el Artículo 53 ibidem destaca lo que se entiende por transferencia, bajo esta denominación, se considera cualquier acto o contrato que tengan como fin la transferencia de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, también abarca derechos específicos como derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos, notablemente, dicha transferencia puede suceder incluso si no hay una compensación monetaria, y es aplicable sin importar cómo se designen los contratos o los términos acordados entre las partes (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004).

Adicionalmente, “el IVA engloba la venta de bienes muebles corporales que se hayan obtenido en consignación, y también su arrendamiento si existe una opción de compra, lo que incluye el arrendamiento mercantil en sus diversas formas” (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004, p. 17). Si el contribuyente utiliza o consume de manera personal bienes muebles de naturaleza corporal que pertenezcan a su producción o que estén destinados a la venta, dicho acto también se cataloga como una transferencia.

El Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2010), en su Artículo 140, amplía la comprensión sobre el IVA, siendo que subraya que el impuesto grava las transferencias de bienes muebles corporales, ya sean a título oneroso o gratuito; señala además, que se considera transferencia cuando los bienes son retirados para uso o consumo personal, y en situaciones donde bienes desaparecen de los inventarios sin justificación, dicho cuerpo legal

también enfatiza que el IVA grava la cesión de derechos o licencias relacionadas con la propiedad intelectual, abarcando desde derechos de autor hasta propiedad industrial y obtenciones vegetales; además, cualquier forma de cesión de derechos realizada por titulares en el extranjero hacia residentes en Ecuador también está gravada.

1.4 Principios Constitucionales y Tributarios Aplicables al IVA

Los principios tributarios desempeñan un papel esencial en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Estos principios, como la generalidad, equidad y simplicidad administrativa, tienen como objetivo facilitar el proceso de cumplimiento tributario al brindar a las contribuyentes herramientas tecnológicas que simplifican y agilizan el pago de impuestos, lo cual a su vez implica un ahorro de tiempo y recursos (Ruiz, 2020). Es crucial comprender la importancia de estos principios, ya que están interconectados y se centran en el logro de un objetivo común: asegurar que todos los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias y contribuyan al sostenimiento del Estado. Al fomentar el cumplimiento de los impuestos, se promueve la equidad en la distribución de la carga fiscal y se fortalece la capacidad del Estado para satisfacer las necesidades públicas.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) y el Código Orgánico Tributario (2005), reformado por la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID 19 (2021), establecen una serie de principios que rigen el régimen tributario de un país. Estos principios son fundamentales para garantizar un sistema fiscal justo y equitativo.

- **Generalidad:** Este principio establece que todos los individuos y entidades que generen ingresos están sujetos a impuestos. Nadie está exento de pagar impuestos, a menos que se establezca una exención específica por ley.
- **Progresividad:** Este principio se refiere a que aquellos que tienen más capacidad económica deben pagar una mayor cantidad de impuestos. A medida que los ingresos de una persona o empresa aumentan, también lo hace la tarifa de impuestos que deben pagar.

- Eficiencia: El principio de eficiencia sugiere que el sistema tributario debe ser capaz de recaudar los impuestos necesarios para financiar los servicios públicos sin distorsionar el comportamiento económico más de lo necesario.
- Confianza legítima: Este principio se basa en la idea de que los contribuyentes deben poder confiar en la estabilidad y predictibilidad del sistema tributario. Los cambios repentinos y arbitrarios en la política tributaria pueden socavar esta confianza.
- Simplicidad administrativa: Este principio sostiene que el sistema tributario debe ser simple y fácil de entender para los contribuyentes. Los procesos administrativos complicados pueden aumentar el costo de cumplir con las obligaciones fiscales y desalentar el cumplimiento.
- Irretroactividad: Este principio establece que las leyes fiscales no deben tener efecto retroactivo. Esto significa que los cambios en las leyes fiscales no deben aplicarse a los ingresos obtenidos antes de que se promulguen las nuevas leyes.
- Equidad: Este principio sostiene que el sistema tributario debe ser justo, lo que significa que los contribuyentes con una situación financiera similar deben ser tratados de manera similar.
- Transparencia: Este principio se refiere a que el sistema tributario debe ser claro y transparente, tanto en términos de cómo se calculan los impuestos y cómo se gastan los ingresos tributarios.
- Suficiencia recaudatoria: Este principio indica que el sistema de impuestos debe ser capaz de recaudar suficientes ingresos para financiar los gastos públicos necesarios.
- Prioridad a los impuestos directos y progresivos: Este principio sugiere que se deben priorizar los impuestos que se aplican directamente a las personas o empresas y que aumentan a medida que aumentan los ingresos de los contribuyentes. Esto puede ayudar a promover la equidad en el sistema tributario (Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal, 2021).

Estos principios son fundamentales para garantizar la transparencia, equidad y legalidad en el sistema tributario de un país. Al respetar estos principios, se promueve la confianza de los contribuyentes en el sistema fiscal, se evita la arbitrariedad y se fortalece la capacidad del Estado para recaudar los recursos necesarios para su funcionamiento y desarrollo, la función de un sistema tributario trasciende simplemente la recaudación de recursos, se trata, en esencia, de una herramienta social que puede determinar la equidad y justicia en una sociedad; en esa línea, el diseño de políticas fiscales en Ecuador, basado en principios constitucionales y tributarios, busca alcanzar un equilibrio entre las necesidades fiscales del Estado y los derechos y capacidades de los contribuyentes (Tobar & Solan, 2020).

El concepto de justicia fiscal subyace en muchos de los principios mencionados, en muchas ocasiones, el sistema tributario ha sido considerado como un mecanismo de redistribución de la riqueza. En esa línea, el principio de progresividad es fundamental, pues garantiza que quienes más tienen, contribuyan en mayor proporción, no se trata simplemente de recolectar más impuestos, sino de hacerlo de una manera que sea socialmente justa, la relación entre el contribuyente y el Estado es compleja y multidimensional; si bien la responsabilidad principal del contribuyente es cumplir con sus obligaciones fiscales, también tiene el derecho a exigir que esos recursos sean administrados eficientemente, aquí es donde entra en juego el principio de transparencia, a través de la transparencia, el Estado demuestra cómo y en qué se están utilizando los recursos, fomentando así la confianza en el sistema y promoviendo una mayor disposición al cumplimiento tributario (Ruiz, 2020).

Además, la equidad y la simplicidad administrativa se entrelazan estrechamente, si bien es esencial que el sistema tributario sea equitativo y justo, también es crucial que los contribuyentes puedan entenderlo y navegarlo fácilmente, un sistema complicado puede resultar en una disminución en el cumplimiento voluntario, no necesariamente por evasión intencionada, sino simplemente debido a la complejidad; A su vez, la suficiencia recaudatoria no solo se refiere a la cantidad de recursos recaudados, sino también a la estabilidad y predictibilidad de esos ingresos, un sistema tributario debe ser resistente a los

shocks económicos y proporcionar una fuente estable de ingresos para el Estado.

1.5 Política Tributaria en Ecuador: Retos, Evasión y el Compromiso Ciudadano

Se debe iniciar este punto, haciendo mención a la política tributaria, para lo cual cabe destacar que la administración, recaudación y fiscalización del sistema tributario son esenciales para garantizar el correcto funcionamiento del Estado, el pago de impuestos, al ser uno de los principales mecanismos para mantener y fortalecer la política fiscal del gobierno, se convierte en un pilar esencial para la economía de un país, los tributos, ya sean en forma de impuestos, tasas o contribuciones especiales, proveen al Estado de los recursos económicos necesarios para financiar servicios públicos y ejecutar programas que sustentan el bienestar de la nación (Mejía, Pino, & Parrales, 2019). A través de esta recaudación, no sólo se logra fortalecer los servicios públicos esenciales, sino que también se cumple con una función redistributiva, en la cual las contribuciones mayores, por lo general, provienen de quienes más poseen y se destinan al gasto social, buscando equidad y justicia social.

El Ecuador, durante el período 2000-2018, vio en los ingresos tributarios una fuente predominante para sus finanzas, representando un promedio del 63,78% de los ingresos fiscales del presupuesto público, esta tendencia muestra cómo la política tributaria se ha orientado más hacia gravar el consumo que la generación de renta, el régimen tributario en Ecuador está regido por principios que buscan equidad, transparencia, eficiencia y suficiencia recaudatoria, priorizando los impuestos directos y progresivos para estimular la producción, el empleo y responsabilidades ecológicas, sociales y económicas, dentro de este marco, el Servicio de Rentas Internas (SRI) juega un papel fundamental, ya que es el principal organismo encargado de recaudar y administrar los impuestos, para tal fin, se requiere que los contribuyentes estén registrados a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC), que es esencial para la identificación y control fiscal (Tobar & Solan, 2020).

De los múltiples impuestos que maneja el SRI, dos resaltan por su impacto y alcance: el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado (IVA), ambos son

considerados pilares del sistema tributario ecuatoriano, no solo por su capacidad recaudatoria, sino también por la forma en que reflejan la estructura económica del país y su compromiso con la equidad, el IVA, en particular, ha pasado por diversas reformas a lo largo de los años, ajustándose a las necesidades y circunstancias del país, es esencial que este impuesto, así como otros, se ajusten y adapten a los desafíos económicos y sociales que enfrenta el Ecuador (Mejía , Pino, & Parrales, 2019).

Sin embargo, como en muchos países, la evasión fiscal es una realidad, esta actividad ilícita, más allá de su aspecto legal, también posee una connotación moral, ya que implica una falta de compromiso con el bienestar colectivo y el desarrollo del país, por ello, el Estado, a través de sus entidades regulatorias y fiscalizadoras, debe trabajar constantemente para desincentivar estas prácticas y promover una cultura de responsabilidad y compromiso tributario; por último, la moral tributaria juega un papel crucial en este proceso, ya que aboga por el fomento de una conciencia ciudadana que comprenda la importancia de contribuir al bien común y al desarrollo sostenible del país, estas contribuciones, al final del día, respaldan los esfuerzos del Estado para alcanzar objetivos de desarrollo esenciales, desde la educación hasta la salud, la infraestructura y la protección del medio ambiente.

1.6 Determinación y cálculo del IVA en el contexto ecuatoriano

La determinación y cálculo del Impuesto al Valor Agregado en el contexto ecuatoriano se realiza tomando en cuenta una serie de criterios y condiciones establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2004), de lo cual se pueden destacar ciertos puntos:

1.6.1 Objeto del IVA

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador tiene como finalidad gravar diversas operaciones comerciales y financieras realizadas dentro del territorio, entre las más destacadas se encuentra la transferencia de bienes y la prestación de servicios; además, cualquier bien o servicio que ingrese al país desde el extranjero se encuentra sujeto al IVA, en este sentido, la importancia de las operaciones internacionales es clave, ya que el contribuyente que adquiere servicios del exterior tiene la responsabilidad de pagar el IVA correspondiente a

través de un mecanismo de autoretención, también es relevante considerar que los derechos de autor, la propiedad industrial y otros derechos conexos son gravados por este impuesto, lo que implica que la venta o licencia de estos derechos intelectuales también incurren en este gravamen (Centeno, Moreno, & Tapia, 2022).

El IVA en Ecuador, tal como lo subrayan Centeno et al. (2022), no solo se circunscribe a las transacciones convencionales como la transferencia de bienes físicos y la prestación de servicios dentro del país, la economía moderna ha evolucionado para incluir una gama más amplia de activos y transacciones, particularmente en el ámbito internacional, cuando un ecuatoriano adquiere servicios del extranjero, la responsabilidad tributaria se amplía, obligándolo a asumir un proceso de auto retención para abonar el IVA correspondiente, esta ampliación del alcance del IVA también se refleja en cómo el sistema tributario ha incluido en su jurisdicción activos intangibles como los derechos de autor y la propiedad industrial, en una era donde la economía digital y los activos intelectuales juegan roles protagónicos, es esencial que el marco tributario reconozca y se adapte a estas realidades.

1.6.2 Tarifa del IVA

En el contexto ecuatoriano, la tasa general del IVA está establecida en el 12%; sin embargo, no todos los productos o servicios son gravados a esta tasa, se debe tener claro que algunos están sujetos a una tasa del 0% y otros están completamente exentos del IVA, conforme lo determina la Ley de Régimen Tributario Interno (2004) , estas categorías especiales son establecidas con el propósito de promover ciertas actividades económicas o con la intención de proteger a sectores vulnerables de la sociedad (Izquieta & Vaca , 2015).

Cabe recalcar de lo citado previamente que existen categorías especiales que reducen el valor a pagar por concepto del IVA, la primera es para estimular y promover ciertas actividades económicas que, por su naturaleza o importancia para el país, se consideran estratégicas o esenciales. La aplicación de una tasa del 0% o la exención total del IVA puede actuar como un incentivo para que estas actividades crezcan y prosperen, la segunda razón tiene una dimensión más social, algunos productos o servicios son exentos o gravados a una tasa

reducida para proteger a segmentos de la población que se consideran más vulnerables, esto puede ser parte de una estrategia más amplia para asegurar que ciertos bienes esenciales, como alimentos básicos o medicamentos, sean más accesibles para todos, especialmente para aquellos con ingresos más bajos

1.6.3 Deducciones del IVA

El sistema de IVA en Ecuador permite a las empresas y contribuyentes realizar deducciones bajo ciertas circunstancias, por ejemplo, aquellas empresas que se dedican a la exportación de bienes pueden deducir el IVA relacionado con sus exportaciones; esto se aplica tanto a los productos finales que son exportados como a las materias primas utilizadas en su producción, por otro lado, las adquisiciones realizadas al Estado, ya sea de materia prima o de servicios, también ofrecen la posibilidad de deducción del IVA, este esquema de deducciones busca aligerar la carga fiscal y fomentar la operatividad empresarial (Izquieta & Vaca , 2015).

En esencia, estas disposiciones de deducción tienen un doble propósito, por un lado, buscan aligerar la carga fiscal sobre las empresas, lo que puede mejorar la liquidez y la solvencia, especialmente en sectores donde los márgenes son estrechos, por otro lado, estas políticas buscan activamente fomentar y estimular actividades que son estratégicamente importantes para el país, como la exportación de bienes, la intención subyacente es clara, se busca usar el sistema fiscal no solo como una herramienta de recaudación, sino también como un instrumento para promover el desarrollo y la operatividad empresarial en Ecuador.

1.6.4 Incentivos Tributarios

Ecuador, en su intento de fomentar ciertas actividades económicas y fortalecer relaciones internacionales, ha instaurado diversos incentivos tributarios en el ámbito del IVA, un claro ejemplo de ello es el trato preferencial otorgado a las entidades que operan bajo convenios internacionales, las adquisiciones relacionadas directamente con el objeto de dichos convenios pueden obtener un trato preferencial en el IVA, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones y reciban la aprobación correspondiente del SRI (Cacay & Campuzano, 2021).

Es fundamental mencionar que estos incentivos no se otorgan de manera automática, las entidades interesadas deben cumplir con ciertas condiciones establecidas por la normativa ecuatoriana y, crucialmente, deben obtener la aprobación del SRI para beneficiarse de este trato preferencial, esta etapa de aprobación garantiza que los incentivos se otorgan de manera transparente y que están alineados con los objetivos y metas nacionales, básicamente el enfoque de Ecuador hacia el IVA, incorporando incentivos fiscales para entidades que operan bajo convenios internacionales, es una muestra clara de su visión estratégica y su compromiso con la cooperación internacional, estas medidas no solo refuerzan la posición de Ecuador en el escenario global, sino que también buscan promover un desarrollo sostenible y equitativo a nivel nacional.

1.6.5 Retenciones

Adicionalmente, el sistema tributario ecuatoriano establece un mecanismo de retenciones en la fuente para el IVA. Esto implica que, en determinadas transacciones, una porción del IVA es retenida directamente y luego se reporta en las declaraciones fiscales, este sistema busca garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales y simplificar su administración, además, es esencial mencionar que el SRI cuenta con herramientas de control para evitar la evasión del IVA, estos mecanismos incluyen auditorías, revisiones y sanciones dirigidas a quienes evadan sus responsabilidades tributarias (Ruiz, 2020).

El proceso de retenciones del Impuesto al Valor Agregado se ajusta según el tipo de contribuyente que participa en una transacción, la naturaleza y el porcentaje de la retención cambian dependiendo de si se trata de un contribuyente calificado como agente de retención, un contribuyente especial, una entidad del Estado, un exportador habitual, entre otros, los contribuyentes calificados como agentes de retención, al adquirir bienes, retienen un 30 % del IVA, cuando adquieren servicios, derechos, contratos de consultoría y comisiones por intermediación, la retención asciende al 70%, para ciertas categorías de servicios, como servicios profesionales, arrendamiento de inmuebles (si el proveedor es una persona natural), dietas, honorarios y para

miembros de cuerpos colegiados de elección popular, la retención es del 100 % (Centeno et al., 2022).

Por otro lado, los Contribuyentes Especiales al adquirir bienes de otro contribuyente especial retienen un 10 %, y para servicios, derechos, contratos de consultoría y comisiones por intermediación, la retención es del 20 %, sin embargo, cuando el oferente no está calificado como agente de retención, la retención es del 30% para bienes y del 70% para los servicios, derechos, contratos de consultoría y comisiones por intermediación, en ciertas categorías de servicios, al igual que los agentes de retención, la retención es del 100% (Centeno et al., 2022).

Las emisoras de tarjetas de crédito y débito, así como las instituciones financieras, al adquirir bienes retienen un 30 % y un 10% si el oferente es un contribuyente especial, para los servicios, derechos, contratos de consultoría y comisiones por intermediación, retienen el 70 %, pero si el oferente es un contribuyente especial, la retención se reduce al 20 %, en el caso de pagos relacionados con contratos de construcción, la retención es del 30 % sin importar la naturaleza del contribuyente oferente, los exportadores habituales que están calificados retienen el 100 % del IVA en todas sus adquisiciones, sin considerar el tipo de contribuyente del oferente (Centeno et al., 2022).

1.7 El IVA y su Relación con el Sector Empresarial Ecuatoriano

Las empresas, en el contexto económico contemporáneo, se visualizan no sólo como entidades que buscan beneficio, sino como estructuras organizativas donde se procesan y transforman recursos de manera sistemática y eficiente, estas entidades están moldeadas por una visión clara, la cual se basa en atender y satisfacer una demanda o misión específica que responda a las necesidades del mercado o de la sociedad en la que se insertan, son, por lo tanto, instrumentos clave en la dinamización y crecimiento económico de cualquier región o país (Malla et al., 2022).

La autonomía de una empresa, su capacidad para tomar decisiones autónomas en áreas como las finanzas e inversiones, es una característica que distingue a las empresas robustas y resilientes, las decisiones financieras y de inversión no

son triviales; determinan en gran medida el rumbo y la viabilidad a largo plazo de una empresa, cabe destacar que según datos del portal de la Superintendencia de Compañías, hasta diciembre de 2020, en Ecuador había un tejido empresarial compuesto por 81.429 empresas, estas organizaciones, más allá de su función productiva, desempeñan un papel vital en la economía del país, contribuyendo con impuestos y siendo fuentes primarias de empleo (Superintendencia de Compañías, 2022).

Sin embargo, el dinamismo de los mercados actuales y la rapidez con la que evoluciona la tecnología imponen desafíos inéditos a las empresas, un factor determinante en el crecimiento y adaptación empresarial es, sin duda, la inversión en tecnología, la cual no sólo facilita la transformación eficiente de materias primas en productos finales o servicios de calidad, sino que también redefine la forma en que las empresas interactúan con sus clientes, socios y competidores, una empresa que invierte adecuadamente en tecnología no sólo mejora su posición competitiva en el mercado, sino que también construye una base sólida para su supervivencia en un entorno empresarial cada vez más digitalizado y globalizado (Cacay & Campuzano, 2021).

Es un hecho que las empresas que no innovan, que no buscan constantemente crear valor añadido o que no se adaptan a las cambiantes circunstancias del mercado corren el riesgo de quedarse atrás o desvanecerse, las que, por el contrario, adoptan nuevas tecnologías y las utilizan de manera efectiva no sólo se fortalecen en sus mercados locales, sino que también tienen una mayor probabilidad de expandirse más allá de sus fronteras, alcanzando audiencias y mercados internacionales (Chamba et al., 2019); en este sentido, la tecnología no es sólo una herramienta, sino una palanca esencial para la expansión, innovación y consolidación empresarial en el siglo XXI.

El sector público es la columna vertebral de la administración de un país, depende en gran medida de los recursos financieros para ejecutar de manera efectiva sus funciones y responsabilidades, en esta dinámica, los tributos surgen como una de las fuentes primordiales de financiación de las operaciones gubernamentales, no sólo representan una fuente vital de ingresos, sino que también, a través de la política tributaria, moldean la estructura económica,

influyendo directamente las decisiones de consumo, ahorro e inversión de los ciudadanos (Cacay & Campuzano, 2021).

La reciente aparición del COVID-19 ha agravado y complejizado esta situación, la pandemia ha forzado la adopción de medidas de acción específicas relacionadas con la recaudación impositiva, con el fin de enfrentar y superar los desafíos económicos generados por la crisis sanitaria, esta coyuntura ha evidenciado aún más la delicada balanza entre la necesidad de ingresos para el estado y el impacto financiero en los contribuyentes (Cacay & Campuzano, 2021).

La relación entre quienes aplican la tributación y quienes contribuyen ha sido, históricamente, una de tensión y debate, los contribuyentes, conscientes de la mella que los impuestos pueden hacer en su liquidez, miran con recelo las decisiones del gobierno, aquí es donde la administración tributaria entra en juego, adoptando un papel crucial, su responsabilidad no es sólo asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino también garantizar que estas no sean gravosas al punto de perjudicar la salud financiera de quienes deben aportar (Centeno et al.,2022).

Uno de los pilares de la tributación es el impuesto al Valor Agregado, a lo largo de los años, su estructura y modo de aplicación ha experimentado una evolución, adaptándose a los cambiantes contornos del comercio y las finanzas globales, se trata de una herramienta progresiva, diseñada para gravar a los contribuyentes según su capacidad económica.

1.7.1 Obligaciones tributarias de las Empresas

En la nación ecuatoriana, cada empresa que busca establecerse y operar debe atravesar un proceso bien definido para garantizar su legitimidad y su contribución al tejido socioeconómico del país, antes de iniciar con cualquier actividad comercial, la entidad debe ser registrada y constituida legalmente ante la Superintendencia de Compañías, este acto, más allá de ser un mero trámite administrativo, es esencial porque permite a la empresa obtener una identificación tributaria, sello de su existencia oficial y herramienta vital para sus transacciones y relaciones con el Estado (Tobar & Solan, 2020).

Una vez que la empresa está operativa, emerge el desafío de las responsabilidades tributarias, el Ecuador, al igual que otros países, cuenta con un sistema tributario que impone a las empresas el deber de contribuir económicamente a las arcas nacionales, estos aportes se materializan en el pago de distintos impuestos, entre los que destacan el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta, hay que tener en cuenta que estos son solo dos ejemplos, ya que dependiendo de la actividad económica y del volumen de operaciones, pueden surgir otras obligaciones fiscales, como retenciones o contribuciones específicas.

Sin embargo, las responsabilidades de una empresa no terminan en la contribución fiscal, el aspecto laboral es igualmente crucial, Ecuador tiene un ordenamiento jurídico específico destinado a proteger los derechos de los trabajadores, las empresas, por lo tanto, deben adherirse a estos lineamientos, lo que implica contratar personal bajo esquemas legales, ofrecer salarios justos, garantizar beneficios sociales y, muy importante, asegurar un ambiente laboral que cumpla con las normativas de seguridad y salud (Jácome, 2021).

A nivel financiero, otro conjunto de responsabilidades se cierne sobre las empresas, es imperativo que lleven una contabilidad clara, organizada y transparente, esta contabilidad debe reflejar fielmente la situación financiera de la empresa y, periódicamente, se deben presentar informes financieros, siguiendo las directrices establecidas por la Superintendencia de Compañías, cada industria o sector comercial puede presentar sus propias particularidades en cuanto a regulaciones, algunas actividades requieren licencias especiales, permisos o certificaciones para garantizar que se cumpla con estándares específicos, ya sean de seguridad, calidad o ambientales (Malla et al., 2022).

En el Ecuador, las empresas o personas jurídicas se encuentran inmersas en un marco regulador que les impone una serie de compromisos fiscales, estas obligaciones se estructuran en función de garantizar un equitativo y correcto aporte al desarrollo económico del país, uno de los principales tributos que afecta a las empresas es el Impuesto a la Renta, el cual tiene como objetivo gravar las utilidades que las empresas han generado a lo largo de un ejercicio fiscal determinado, la gestión de este impuesto requiere no solo de una

declaración anual detallada, sino también de pagos anticipados de manera trimestral, lo que ayuda a mantener un flujo de ingresos constantes para el Estado (Cacay & Campuzano, 2021).

Otra pieza clave en el rompecabezas fiscal es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a diferencia del Impuesto a la Renta, el IVA se centra en las transacciones comerciales, específicamente en la venta de bienes y servicios, las empresas juegan un papel crucial en este proceso, ya que son las responsables de recaudar el impuesto de sus clientes y de declararlo al fisco, hay que dejar claro en este punto que el IVA también ofrece ciertas ventajas, como la posibilidad de deducir o solicitar la devolución de los montos pagados en insumos o gastos relacionados con la actividad comercial (Malla et al., 2022).

En el proceso de transacciones diarias, las empresas también tienen el papel de agentes retenedores, estas retenciones pueden referirse a varios impuestos, como el propio Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado o el Impuesto a la Salida de Divisas, estas retenciones se realizan a proveedores y empleados y luego se declaran y entregan al ente recaudador; por otro lado, en el ámbito social, las empresas tienen el deber de contribuir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, esta contribución se traduce en aportes que financian diversos seguros, desde el seguro social general hasta seguros más específicos relacionados con la salud o riesgos laborales (Allauca et al., 2020).

Las localidades también tienen sus propias demandas fiscales, siendo que dependiendo de la ubicación geográfica de la empresa, pueden surgir impuestos municipales específicos, estos pueden relacionarse con patentes, propiedades inmobiliarias o incluso con publicidad en espacios públicos, aunque estas son algunas de las principales responsabilidades fiscales, es vital mencionar que la realidad tributaria puede ser más compleja, las obligaciones pueden variar según la naturaleza de la empresa, su tamaño y otros factores específicos; es por esta razón que para navegar por este entramado de regulaciones y garantizar el total cumplimiento, es esencial contar con la guía y el consejo de expertos en el área contable o fiscal, que pueden ofrecer una perspectiva clara y detallada sobre las responsabilidades tributarias en Ecuador (Malla et al., 2022).

1.7.2 El Pago del IVA para las empresas

En este punto específico, es menester recurrir a la legislación vigente, es así como se debe hacer mención a lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), el cual ofrece una estructura normativa detallada sobre cómo las entidades y personas deben gestionar y cumplir con sus obligaciones en relación con el Impuesto al Valor Agregado, es así que de acuerdo con el Artículo 67, las entidades o individuos que están sujetos al IVA deben hacer una declaración de sus operaciones de manera mensual.

Lo mencionado implica es que cualquier actividad económica que haya sido llevada a cabo en un mes debe ser informada en el siguiente; sin embargo, hay una consideración que se debe tener presente, si se otorga un período de pago que excede un mes para una operación específica, la declaración de dicha operación puede posponerse al segundo mes, también se indica que ciertos contribuyentes, cuyas transacciones están exentas de IVA o tienen tarifas de cero, y aquellos a quienes se les retiene completamente el IVA, sólo necesitan hacer declaraciones semestrales, a menos que actúen como agentes retenedores del IVA (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004).

El Artículo 68 *ibidem* (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004), por su parte explica cómo debe hacerse la liquidación del IVA, las empresas deben calcular el IVA basado en el valor total de todas las operaciones sujetas a este impuesto, una vez realizado este cálculo, se pueden aplicar deducciones relacionadas con ciertos créditos tributarios, el proceso de pago del IVA se aborda en el Artículo 69, menciona que luego de aplicar todas las deducciones y créditos tributarios posibles, emerge una cifra que las empresas deben pagar, si después de todas estas deducciones resulta que hay un exceso en el IVA pagado, ese exceso se reconoce como un crédito tributario, el cual puede ser utilizado en el siguiente mes; sin embargo, si ese crédito no se utiliza dentro de seis meses, el contribuyente tiene el derecho de solicitar una compensación o devolución.

El Artículo 70 contempla el IVA en el contexto de mercancías y servicios importados, menciona que para bienes físicos importados, el IVA debe ser calculado y pagado antes de que los productos salgan de aduana, teniendo en cuenta que hay algunas excepciones para ciertos activos, por otro lado, en el

contexto de servicios importados, el proceso es diferente, siendo que el IVA se calcula y paga en la declaración mensual regular del contribuyente, el receptor del servicio importado, a su vez, tiene la obligación de retener el 100% del IVA (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004).

Como complemento a lo ya mencionado, se debe citar al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en Ecuador (2010), específicamente en el Artículo 158, despliega una serie de directrices para la gestión y declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se debe iniciar por tanto mencionado que los sujetos pasivos del IVA, es decir, aquellos individuos o entidades que están obligados a contribuir con este impuesto, tienen una serie de responsabilidades asociadas a sus actividades económicas, por un lado, aquellos que se dedican a la transferencia de bienes o a la prestación de servicios que están gravados con una tarifa del 12 % del IVA, así como los que efectúan compras o pagos que conllevan retenciones de este impuesto, deben enfrentar una serie de deberes mensuales (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Decreto Ejecutivo 374, 2010).

Cada mes, deben hacer una declaración detallada de estas operaciones gravadas que realizaron en el mes anterior, esta declaración no solo es una simple enumeración, sino que también conlleva la tarea de liquidar y, en última instancia, pagar el IVA que se adeuda, siguiendo las directrices estipuladas en el reglamento, por otro lado, hay entidades que operan en un régimen diferente, específicamente, aquellos que manejan bienes o servicios gravados exclusivamente con una tarifa del 0 %, los cuales en circunstancias normales, tienen un ritmo de declaración semestral. Pero aquí hay un matiz: si estas entidades también actúan como agentes de retención del IVA, sus declaraciones ya no son semestrales sino mensuales (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Es fundamental subrayar que la responsabilidad de declarar persiste independientemente de si hubo actividad en un período determinado, incluso si en un mes no se han realizado ventas, servicios o no se han efectuado retenciones de IVA, la entidad sigue estando obligada a presentar su declaración, hay contadas excepciones a esta regla, y una de las más notables es para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que importan

servicios gravados, en este caso, su responsabilidad como contribuyentes solo se activa en el período en el que se efectuó la importación del servicio.

Ahora, en el ámbito de la importación de bienes, el panorama varía, aquí, el IVA debe liquidarse tan pronto como se hace la declaración de importación; además, este impuesto debe ser cancelado antes de que las mercancías salgan de la aduana, garantizando así el cumplimiento fiscal antes de que los bienes entren al flujo comercial, la manera en que se presentan estas declaraciones es también de suma importancia. Las entidades deben seguir las pautas y utilizar los formatos o herramientas designadas por el Servicio de Rentas Internas, además, la puntualidad es crítica, dependiendo del noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del contribuyente, hay un calendario específico que determina cuándo debe presentarse la declaración y realizarse el pago (Servicio de Rentas Internas, 2022).

CAPÍTULO II:

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE LA INVESTIGACION

2.1 Enfoque de la investigación

En el desarrollo de la investigación, se adopta un enfoque mixto que integra métodos cualitativos y cuantitativos. La fase cualitativa se inicia con un exhaustivo análisis bibliográfico documental, explorando leyes, decretos, reglamentos y normativas relacionadas con el IVA en Ecuador desde 2020 hasta la actualidad. Esta revisión profunda busca identificar cambios legislativos, examinar la jurisprudencia relevante y explorar la doctrina legal para entender las tendencias, patrones y posibles ambigüedades en la legislación.

Concomitantemente, se implementa un enfoque cuantitativo a través del desarrollo de encuestas estructuradas dirigidas a abogados especializados en derecho tributario. Estas encuestas están diseñadas para recopilar datos cuantitativos sobre la percepción de los abogados respecto a la claridad de las leyes de IVA, la eficacia de las regulaciones y áreas que podrían requerir revisión. Se selecciona una muestra representativa de abogados con experiencia en el ámbito empresarial en Ecuador, garantizando una diversidad de perspectivas.

La aplicación de las encuestas y la posterior recopilación de datos proporcionan información cuantitativa sobre las opiniones y percepciones de los abogados en relación con el IVA. El análisis estadístico de estos datos busca identificar tendencias y correlaciones, evaluando la consistencia de las respuestas y buscando relaciones significativas entre las percepciones de los abogados y la efectividad de la legislación.

Finalmente, se integran los resultados del análisis bibliográfico documental cualitativo con los hallazgos cuantitativos de las encuestas. Esta integración permite identificar convergencias y divergencias entre la literatura legal y las percepciones prácticas de los abogados, ofreciendo una comprensión completa y equilibrada del impacto del IVA en el marco legal empresarial ecuatoriano.

2.2 Tipo de la Investigación

Se adopta un enfoque mixto que integra elementos exploratorios y descriptivos. La fase exploratoria, orientada cualitativamente, se inicia con una revisión bibliográfica documental que abarca leyes, decretos y normativas relacionadas con el IVA en Ecuador. Esta revisión inicial busca identificar cambios legislativos, posibles controversias y enmiendas, sentando las bases para una exploración más detallada.

La fase descriptiva, enfocada cuantitativamente, se centra en el diseño de encuestas estructuradas dirigidas a abogados especializados en derecho tributario en el ámbito empresarial ecuatoriano. Estas encuestas contienen preguntas específicas que buscan describir la percepción de los abogados sobre la claridad de las leyes de IVA, su aplicación práctica y el impacto en las empresas. Se selecciona cuidadosamente una muestra representativa de abogados para asegurar una visión completa de las perspectivas legales.

Posteriormente, se aplica y recopila datos a través de estas encuestas, seguido por un análisis estadístico descriptivo para identificar patrones, tendencias y relaciones cuantitativas en las respuestas de los abogados. Los resultados cuantitativos se presentan en un informe descriptivo que destaca los hallazgos clave en términos numéricos y estadísticos, proporcionando una visión cuantitativa de las percepciones legales. La integración de los resultados cualitativos de la revisión documental y las entrevistas exploratorias con los hallazgos cuantitativos de las encuestas busca ofrecer una comprensión más completa y enriquecedora del análisis jurídico del IVA y su impacto en el marco legal empresarial ecuatoriano

2.3 Período y lugar donde se desarrolla la investigación

El periodo de tiempo que se establece en la investigación, se extiende desde el año 2020 hasta el momento presente. La elección de este rango temporal permite abordar las dinámicas legales y los cambios en la aplicación del IVA en Ecuador durante un período relevante y actual, abarcando cualquier modificación significativa en la legislación tributaria.

El lugar donde se llevará a cabo la investigación es Ecuador en su totalidad, específicamente centrada en el contexto legal empresarial ecuatoriano. La delimitación geográfica a este país asegura una focalización precisa en las regulaciones tributarias y su impacto en las empresas locales, considerando las particularidades de la normativa fiscal y las experiencias empresariales en este entorno específico.

2.4 Universo y muestra de la investigación

Considerando el enfoque y el tipo de metodología a utilizar en el curso de la investigación, se ha establecido que la población objeto estará conformada por abogados que ejercen de manera independiente en la ciudad de Guayaquil. La información sobre esta población se obtendrá a partir de los datos recopilados del Sistema Informático de Foro de Abogados, que revela la presencia de:

- **17.258** profesionales de la ley en libre ejercicio

De este modo, si se aplica la fórmula estándar de obtención de la muestra, se tiene como resultado:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

n= tamaño de la muestra

N= tamaño de la población

z = nivel de confianza

p= probabilidad que ocurra

q= probabilidad que no ocurra

$$n = \frac{17.258 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{1.96^2 * (17.258 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n = 376 Abogados en libre ejercicio

Con este dato, se obtiene la cantidad de 376 abogados a los cuales se les aplicara la encuesta en relación al tema planteado.

2.5 Definición y comportamiento de las principales variantes incluidas en el estudio

2.5.1 Variable independiente

Impacto en el marco legal empresarial ecuatoriano.

2.5.2 Variable dependiente

Evoluciones y reformas del Impuesto al Valor Agregado.

2.5.3 Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de Variables

VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTOS Y/O MÉTODOS
Impacto en el marco legal empresarial ecuatoriano	“El pago de impuestos está sujeto a los cambios en leyes tributarias, buscan lograr un equilibrio en el pago de tributos y leyes que puedan beneficiar a las empresas para su crecimiento y sostenibilidad” (Bonilla & Caballero, 2022, p. 18)	Se puede medir producto de la investigación doctrinaria y legislación que será consultada en relación a los resultados de las empresas en cuanto a su pago de IVA en los últimos años.	Doctrina, revistas científicas, informes de entidades oficiales Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías)
Evoluciones y reformas del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	En el Ecuador el porcentaje de cálculo del IVA se mantiene desde hace dos décadas y se ha venido trabajando en el desarrollo de la cultura tributaria de los contribuyentes, y en implementar un organismo	Se medirá haciendo un análisis histórico-jurídico de la normativa tributaria promulgada	Análisis hermenéutico jurídico de la normativa ecuatoriana, Constitución de la República, Códigos,

de mayor control ante la evasión de impuestos, para ello se han creado leyes sancionatorias cada vez más fuertes, El organismo de control en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas. (Malla et al., 2022, p. 90)

leyes, reglamentos, etc.

Fuente: Elaboración propia

2.6 Métodos empleados

2.6.1 Encuestas

En el desarrollo de la investigación, se plantea la implementación del método de encuesta con el objetivo de obtener datos cuantitativos y percepciones específicas sobre la interpretación y aplicación del IVA por parte de abogados especializados en derecho tributario. En esta fase, se tiene la intención de diseñar y administrar encuestas estructuradas dirigidas a abogados en libre ejercicio en la ciudad de Guayaquil, considerando el universo específico determinado para la investigación. Estas encuestas se enfocarán en aspectos clave, tales como la claridad de las leyes de IVA, los desafíos comunes enfrentados por las empresas en relación con este impuesto, así como posibles sugerencias para mejoras legales. Posteriormente, se llevará a cabo un análisis estadístico de los datos recopilados mediante las encuestas, buscando identificar tendencias, patrones y relaciones cuantitativas en las respuestas de los abogados participantes.

Este enfoque metodológico se presenta como una herramienta eficaz para cuantificar las percepciones y experiencias de los profesionales del derecho tributario en relación con el IVA, permitiendo un análisis más riguroso y estructurado de los datos obtenidos a través de esta metodología de investigación.

2.6.2 Observación

Se propone la aplicación del método de observación con el objetivo de obtener información cualitativa sobre la aplicación práctica de las leyes de IVA en el entorno legal empresarial de Ecuador. En esta etapa, se pretende realizar observaciones directas de situaciones específicas vinculadas con la implementación del IVA en empresas previamente seleccionadas.

En la aplicación de este método, se llevarán a cabo revisiones detalladas de registros fiscales, observación directa de procesos relacionados con el cumplimiento tributario y la identificación de posibles desafíos operativos que las empresas puedan enfrentar en relación con el IVA. Estas observaciones directas permitirán capturar aspectos prácticos y operativos, proporcionando una visión en tiempo real de la aplicación de las leyes de IVA en el contexto empresarial ecuatoriano.

Como parte del proceso, se registrará de manera detallada todas las observaciones recopiladas, destacando casos específicos que ejemplifiquen el impacto real del IVA en la actividad empresarial y la interpretación que las empresas hacen de las leyes tributarias. Posteriormente, se llevará a cabo un análisis cualitativo de esta información, buscando identificar temas emergentes, áreas de conflicto y posibles aspectos de mejora en la aplicación de las leyes de IVA. Este enfoque cualitativo a través del método de observación complementará las percepciones cuantitativas obtenidas a través de otros métodos, proporcionando una comprensión más completa y rica del impacto práctico del IVA en el marco legal empresarial ecuatoriano.

2.7 Procesamiento y análisis de la información

Para llevar a cabo un análisis de la presente investigación, se han utilizado métodos empíricos, se pueden aplicar encuestas y observación de la siguiente manera:

- **Método de Encuesta (Preguntas Cerradas):**

El método de encuesta con preguntas cerradas se plantea como un instrumento estructurado para recabar datos cuantitativos entre abogados en libre ejercicio de la ciudad de Guayaquil. En el diseño del cuestionario, se prioriza la

elaboración de preguntas de opción múltiple que permitan obtener información específica y medible sobre el tema de la investigación. Para garantizar la representatividad, se enfatiza la necesidad de determinar el tamaño de la muestra y seleccionarla de manera aleatoria o estratificada. Este enfoque busca asegurar una variada y fiel muestra de la comunidad de abogados en la ciudad.

La administración de las encuestas se plantea como una fase flexible, adaptada a las preferencias y disponibilidad de los participantes. Puede llevarse a cabo en persona, por teléfono o a través de encuestas en línea. Esta diversidad de métodos busca maximizar la participación y obtener datos precisos y completos. Una vez recopilada la información, se procederá a realizar un análisis cuantitativo empleando herramientas estadísticas. El uso de software especializado será fundamental para calcular estadísticas descriptivas, como porcentajes de respuestas afirmativas, negativas y neutrales.

La interpretación de los resultados es una etapa crucial del proceso. Se focalizará en identificar percepciones y opiniones entre los abogados encuestados. Esta comprensión permitirá descubrir tendencias y patrones significativos, ofreciendo una visión clara de las perspectivas existentes dentro de esta comunidad profesional en Guayaquil.

- **Método de Observación:**

La definición de parámetros de observación se presenta como el primer paso crucial en este enfoque metodológico. La especificidad en los criterios, tales como lugares y momentos, se establece como fundamental para llevar a cabo una observación efectiva. Esta planificación se erige como la base sobre la cual se sustenta todo el proceso.

La recolección de datos se encomienda a observadores que pueden ser tanto investigadores como expertos en el campo en cuestión. Su papel principal es captar información relevante a través de la observación activa en los espacios y momentos predefinidos.

El registro de datos es una tarea minuciosa que recae en estos observadores. La sistematización de las observaciones implica tomar nota detallada de

aspectos relevantes, fechas, horas y ubicaciones específicas. Además, la utilización de medios visuales como fotografías o vídeos se contempla como una herramienta complementaria para respaldar las evidencias recopiladas.

Una vez recopilados los datos, se procederá al análisis de estos para identificar patrones y tendencias emergentes. Este análisis busca ofrecer una visión cualitativa de la situación estudiada, permitiendo una comprensión profunda de los aspectos observados.

La interpretación de los resultados se plantea como el punto final y de máxima importancia. Los datos obtenidos a través de la observación serán interpretados con el objetivo de identificar desafíos y patrones que estén relacionados con el tema de investigación. Esto proporcionará una comprensión más completa de la situación estudiada durante el período de observación.

Al combinar los resultados de las encuestas con los datos obtenidos a través de la observación, se podrá obtener una imagen más completa y rica del tema de investigación. Esto permitirá una evaluación más sólida y fundamentada de la situación.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Análisis e interpretación de la encuesta

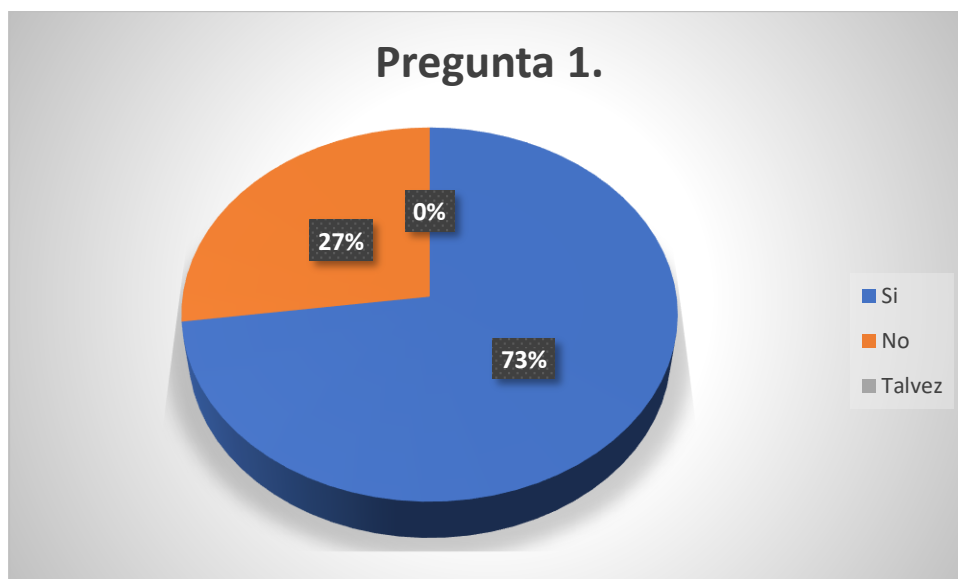
Pregunta 1.

¿Considera usted que el análisis jurídico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es una parte fundamental de la asesoría legal a empresas en Ecuador?

Tabla 2

Pregunta N.1

Pregunta 1		
	Respuesta	Frecuencia
Si	274	73%
No	102	27%
Talvez	0	0%
Total	376	100%



Nota: Elaboración del autor

Los resultados de la encuesta muestran que la mayoría de los participantes, específicamente 274 encuestados, considera que el análisis jurídico del IVA es una parte fundamental de la asesoría legal a empresas en Ecuador. Esta mayoría abrumadora indica una clara conciencia sobre la complejidad normativa del IVA y su relevancia en el entorno empresarial ecuatoriano. Se infiere que estos profesionales reconocen la importancia estratégica de comprender y aplicar correctamente las disposiciones legales relacionadas con el IVA en el ámbito empresarial.

Por otro lado, 102 encuestados expresaron la opinión contraria, sugiriendo que hay una minoría que no considera que el análisis jurídico del IVA sea esencial en la asesoría legal a empresas en el contexto ecuatoriano. Las razones detrás de esta perspectiva podrían variar, desde una percepción de que la gestión tributaria puede realizarse sin un análisis legal exhaustivo hasta una posible falta de comprensión de la complejidad normativa del IVA.

Es importante destacar que no hubo respuestas que indicaran indecisión o ambigüedad respecto a la importancia del análisis jurídico del IVA. Esto sugiere que los participantes de la encuesta tienen opiniones definidas sobre el papel fundamental de este análisis en la asesoría legal a empresas en Ecuador.

Así pues, el análisis de la encuesta refleja que la mayoría de los profesionales consultados considera que el análisis jurídico del IVA es una parte esencial de la asesoría legal a empresas en Ecuador. Esta perspectiva respalda la idea de que comprender y aplicar adecuadamente las disposiciones legales relacionadas con el IVA es crucial para el éxito y cumplimiento normativo en el ámbito empresarial en el país.

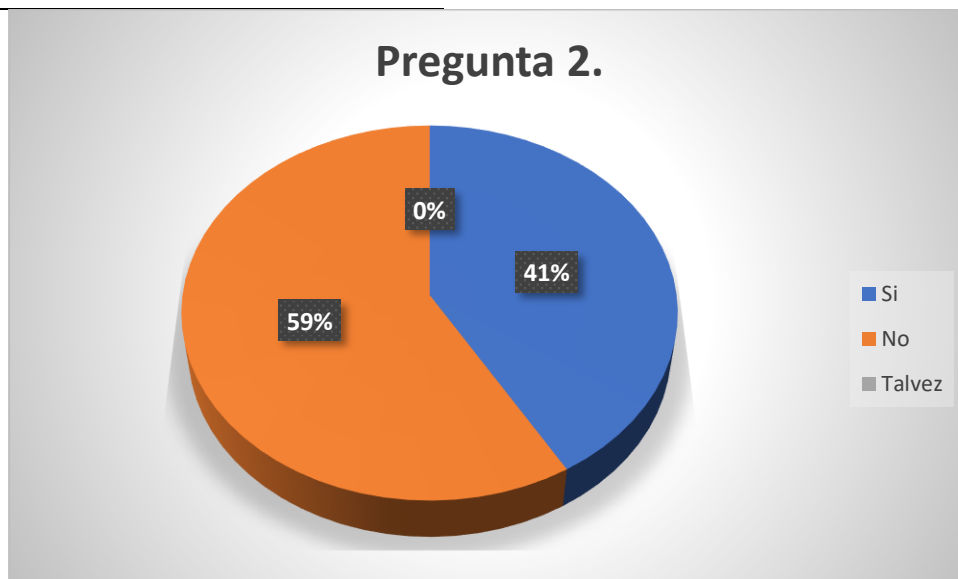
Pregunta 2.

¿Ha realizado análisis jurídicos específicos sobre las modificaciones en la normativa del IVA que han ocurrido desde el año 2020 en adelante?

Tabla 3

Pregunta N. 2

Pregunta 2		
	Respuesta	Frecuencia
Si	156	41%
No	220	59%
Talvez	0	0%
Total	376	100%



Nota: Elaboración del autor

Según los resultados obtenidos, 156 encuestados han afirmado haber realizado análisis jurídicos específicos sobre las modificaciones en la normativa del IVA desde el año 2020 en adelante. Esta respuesta sugiere un grado significativo de involucramiento por parte de estos profesionales en la comprensión y aplicación de las actualizaciones legales vinculadas al IVA. La realización de análisis específicos puede indicar una adaptación proactiva a los cambios normativos y una conciencia aguda de la complejidad de la normativa tributaria.

Contrastando con esto, 220 encuestados indicaron no haber realizado análisis jurídicos específicos sobre las modificaciones en la normativa del IVA desde

2020 en adelante. Esta perspectiva podría derivarse de diversas razones, como confiar en la gestión tributaria sin análisis jurídicos detallados, desconocimiento de las modificaciones normativas o la delegación de estas tareas a profesionales especializados.

Es destacable que no se registraron respuestas que indicaran indecisión o ambigüedad sobre la realización de análisis jurídicos específicos sobre las modificaciones en la normativa del IVA. Esto podría interpretarse como una inclinación de los participantes hacia posiciones claras en cuanto a su nivel de involucramiento en la comprensión de las modificaciones normativas relacionadas con el IVA.

De esta manera, el análisis de la encuesta refleja que un segmento considerable de los encuestados, representado por 156 participantes, ha realizado análisis jurídicos específicos sobre las modificaciones en la normativa del IVA desde el año 2020 en adelante. Esta respuesta subraya la importancia atribuida por estos profesionales a la comprensión detallada de las actualizaciones legales en el ámbito del IVA. Por otro lado, la presencia de 220 encuestados que no han realizado análisis jurídicos específicos sugiere la existencia de diferentes enfoques o consideraciones en la gestión tributaria empresarial.

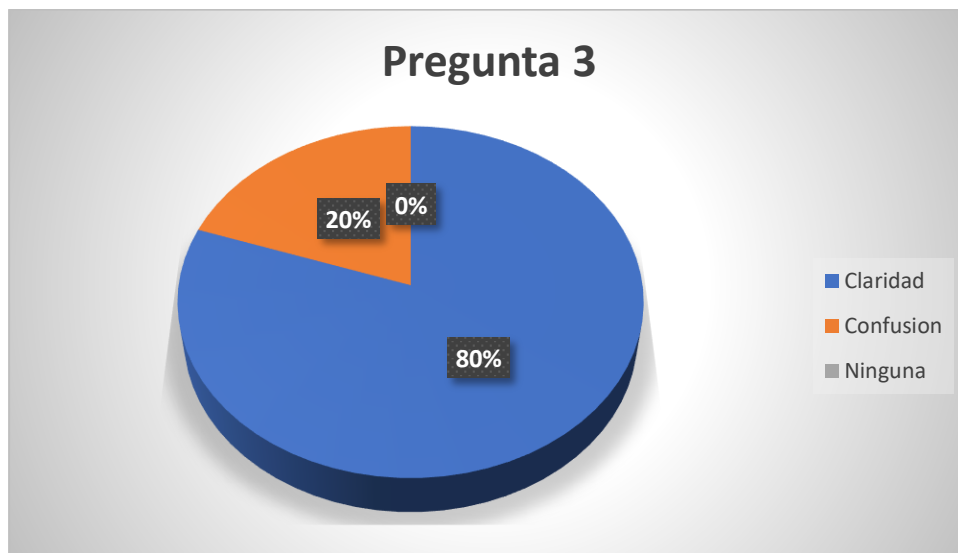
Pregunta 3.

En su opinión profesional, ¿las alteraciones en la normativa del IVA han generado claridad o confusión en el marco legal para las empresas ecuatorianas?

Tabla 4

Pregunta N.3

Pregunta 3		
	Respuesta	Frecuencia
Claridad	302	80%
Confusión	74	20%
Ninguna	0	0%
Total	376	100%



Nota: Elaboración del autor

De acuerdo con los resultados de la encuesta, la mayoría de los encuestados, representados por 302 profesionales, sostiene que las alteraciones en la normativa del IVA han generado claridad en el marco legal para las empresas ecuatorianas. Esta respuesta sugiere que, desde la perspectiva de estos profesionales, las modificaciones normativas han sido interpretadas como medidas que proporcionan una comprensión más precisa y transparente de las obligaciones tributarias asociadas al IVA. Esta percepción positiva podría estar

relacionada con la efectividad de las alteraciones normativas en simplificar o aclarar los procedimientos fiscales.

En contraste, 74 encuestados expresaron la opinión de que las alteraciones en la normativa del IVA han generado confusión en el marco legal para las empresas ecuatorianas. Esta perspectiva podría indicar desafíos en la interpretación o implementación de las modificaciones normativas, lo que ha llevado a una percepción de ambigüedad o complejidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es importante destacar que no se registraron respuestas que indicaran la percepción de "ninguna" alteración en la claridad o confusión generada por las modificaciones en la normativa del IVA. Esto sugiere que los encuestados tienen opiniones definidas sobre el impacto de dichas alteraciones en el marco legal.

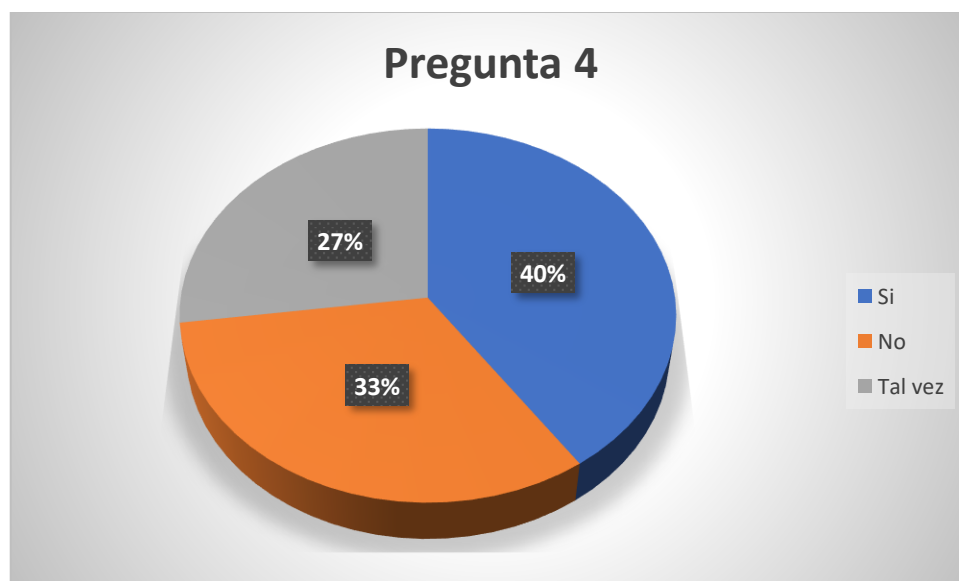
Pregunta 4.

¿Ha observado cambios notables en la forma en que las empresas abordan sus obligaciones fiscales relacionadas con el IVA desde el 2020 hasta la actualidad?

Tabla 5

Pregunta 4

Pregunta 4		
	Respuesta	Frecuencia
Si	152	40%
No	122	32%
Tal vez	102	27%
Total	376	100%



Nota: Elaboración del autor

Según los resultados obtenidos, 152 encuestados afirmaron haber observado cambios notables en la forma en que las empresas abordan sus obligaciones fiscales relacionadas con el IVA desde 2020 hasta la actualidad. Esta respuesta sugiere una percepción de dinamismo y adaptación por parte de estas empresas en respuesta a las modificaciones normativas o a condiciones económicas cambiantes. Los cambios notables podrían abarcar desde ajustes en las prácticas contables hasta estrategias específicas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales asociadas al IVA.

Por otro lado, 122 encuestados indicaron que no han observado cambios notables. Esta perspectiva podría derivarse de la percepción de estabilidad en las prácticas tributarias de las empresas encuestadas, posiblemente influenciada por una continuidad en las políticas fiscales o un menor impacto de las modificaciones normativas en la operación empresarial.

Adicionalmente, 102 encuestados manifestaron indecisión o ambigüedad al responder "tal vez". Esta respuesta podría indicar que algunos encuestados no han identificado de manera clara o directa cambios notables en las prácticas fiscales de las empresas, o que la variabilidad en las respuestas refleja una diversidad de situaciones entre las empresas encuestadas.

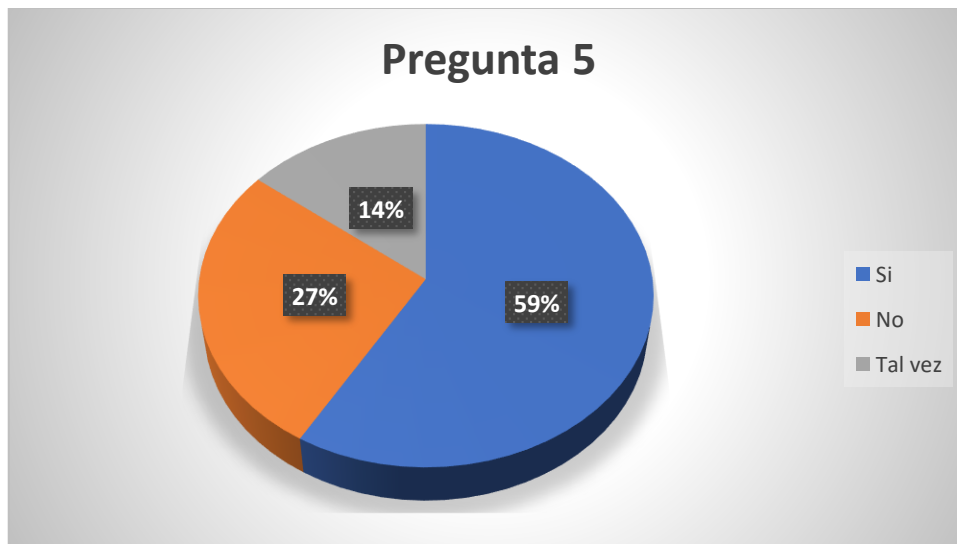
Pregunta 5.

Desde su experiencia, ¿las modificaciones en el IVA han tenido un impacto positivo en la simplificación de procesos legales para las empresas en Ecuador?

Tabla 6

Pregunta 5

Pregunta 5		
	Respuesta	Frecuencia
Si	220	59%
No	102	27%
Tal vez	54	14%
Total	376	100%



Nota: Elaboración del autor

Los resultados de la encuesta revelan que 220 encuestados han observado cambios notables en la forma en que las empresas abordan sus obligaciones fiscales vinculadas al IVA desde 2020 hasta la actualidad. Esta respuesta sugiere una percepción generalizada de dinamismo y adaptación por parte de las empresas ante posibles modificaciones normativas, condiciones económicas cambiantes o estrategias internas para optimizar la gestión tributaria.

En contraste, 102 encuestados indicaron que no han observado cambios notables en la forma en que las empresas abordan sus obligaciones fiscales

relacionadas con el IVA desde 2020 hasta la actualidad. Esta perspectiva podría derivarse de la percepción de estabilidad en las prácticas tributarias de las empresas encuestadas, posiblemente influenciada por una continuidad en las políticas fiscales o un menor impacto de las modificaciones normativas en la operación empresarial

Adicionalmente, 54 encuestados manifestaron indecisión o ambigüedad al responder "tal vez". Esta respuesta podría sugerir que algunos encuestados no han identificado de manera clara o directa cambios notables en las prácticas fiscales de las empresas, o que la variabilidad en las respuestas refleja una diversidad de situaciones entre las empresas encuestadas.

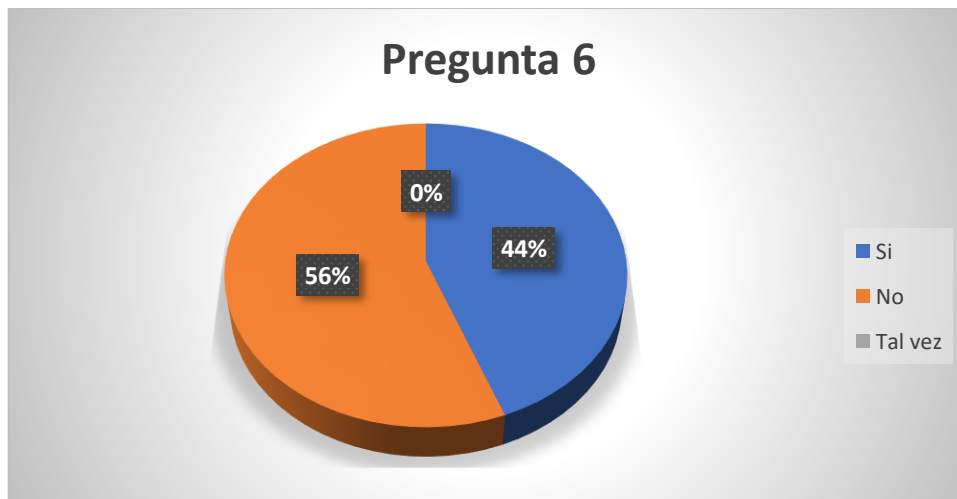
Pregunta 6.

¿Ha asesorado a empresas respecto a los riesgos legales asociados con la interpretación y aplicación de la normativa vigente del IVA?

Tabla 7

Pregunta 6

Pregunta 6		
	Respuesta	Frecuencia
Si	166	44%
No	210	56%
Tal vez	0	0%
Total	376	100%



Nota: Elaboración del autor

Según los resultados obtenidos, 166 encuestados afirmaron haber asesorado a empresas respecto a los riesgos legales vinculados con la interpretación y aplicación de la normativa vigente del IVA. Esta respuesta sugiere un grado significativo de involucramiento por parte de estos profesionales en la identificación y mitigación de riesgos legales relacionados con el IVA. La asesoría en este sentido podría abarcar desde la interpretación precisa de las disposiciones legales hasta la implementación de estrategias para evitar posibles conflictos legales.

En contraste, 210 encuestados indicaron que no han asesorado a empresas en relación con los riesgos legales asociados con la interpretación y aplicación de

la normativa vigente del IVA. Esta perspectiva podría derivarse de diferentes razones, como la especialización en otras áreas legales, la ausencia de demanda por parte de las empresas para dicho asesoramiento, o la percepción de que los riesgos asociados al IVA no requieren una atención legal específica.

Es relevante destacar que no se registraron respuestas que indicaran indecisión o ambigüedad respecto a si los participantes han asesorado a empresas en relación con los riesgos legales asociados con la normativa del IVA. Esta ausencia de respuestas ambiguas sugiere que los encuestados tienen opiniones definidas sobre su participación en la asesoría legal en este ámbito específico.

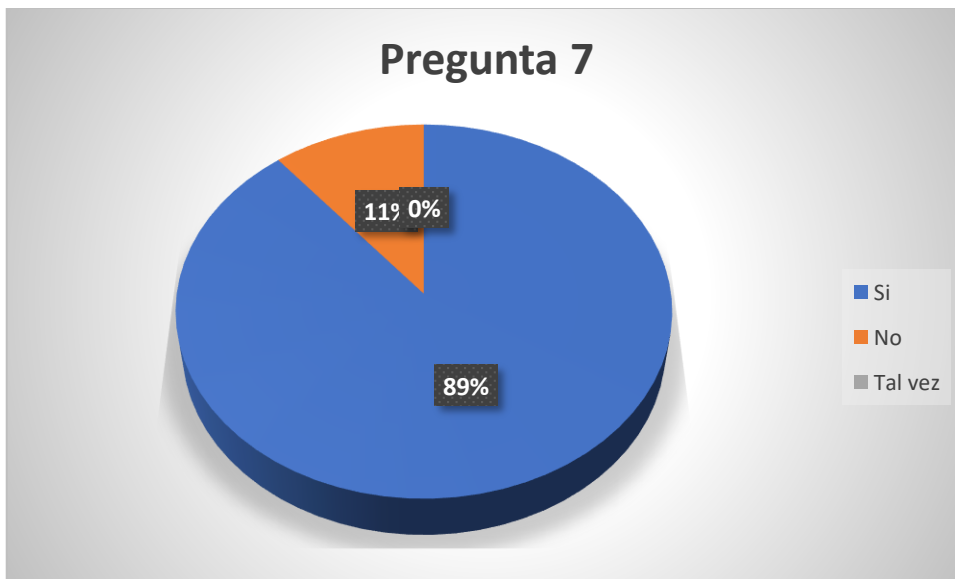
Pregunta 7.

¿Considera que la normativa actual del IVA es lo suficientemente clara para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas?

Tabla 8

Pregunta 7

Pregunta 7		
	Respuesta	Frecuencia
Si	335	89%
No	41	11%
Tal vez	0	0%
Total	376	100%



Nota: Elaboración del autor

Los resultados de la encuesta indican que la gran mayoría de los participantes, representados por 335 encuestados, considera que la normativa actual del IVA es lo suficientemente clara para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas. Esta respuesta sugiere una percepción generalizada de claridad en las disposiciones normativas relacionadas con el IVA, lo que podría contribuir a una mayor certeza y facilidad en la gestión tributaria por parte de las empresas.

Por otro lado, 41 encuestados expresaron la opinión contraria, indicando que no consideran que la normativa actual del IVA sea lo suficientemente clara para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas. Esta perspectiva podría derivarse de interpretaciones ambiguas, lagunas normativas o complejidades en la aplicación práctica de las disposiciones legales, lo que genera inseguridad en el cumplimiento tributario.

Es relevante destacar que no se registraron respuestas que indicaran indecisión o ambigüedad sobre si la normativa actual del IVA facilita o no el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta falta de respuestas ambiguas sugiere que los participantes tienen opiniones definidas sobre la claridad de la normativa del IVA en el contexto de las obligaciones fiscales empresariales.

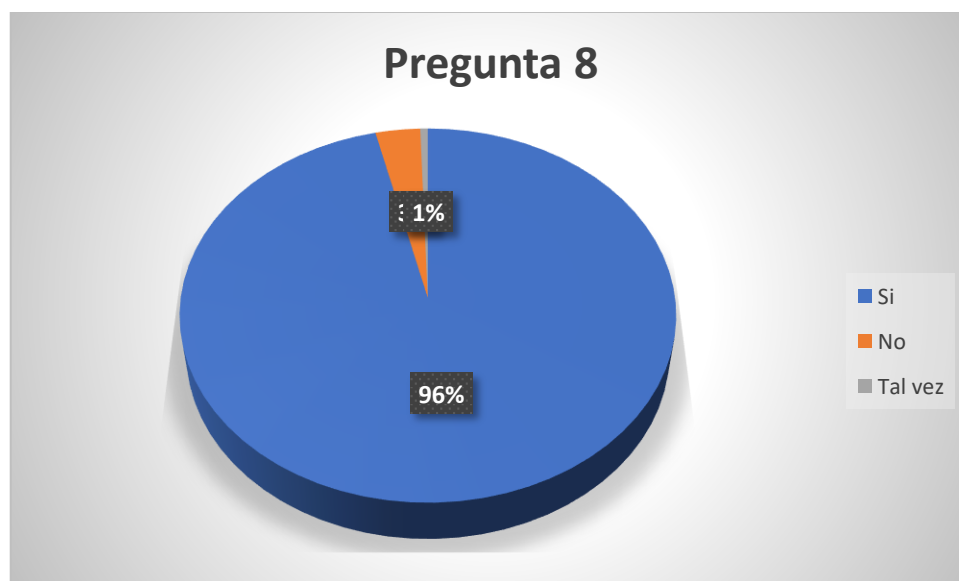
Pregunta 8.

¿Opina usted que las recientes regulaciones del IVA han contribuido de manera positiva a la recaudación fiscal en Ecuador?

Tabla 9

Pregunta 8

Pregunta 8		
	Respuesta	Frecuencia
Si	362	96%
No	12	3%
Tal vez	2	1%
Total	376	100%



Nota: Elaboración del autor

En base a los resultados obtenidos, la abrumadora mayoría de los encuestados, representada por 362 participantes, sostiene que las recientes regulaciones del IVA han contribuido de manera positiva a la recaudación fiscal en Ecuador. Esta respuesta refleja una percepción generalizada de que las modificaciones normativas han tenido un impacto beneficioso en la captación de recursos fiscales, posiblemente mediante la optimización de procesos tributarios o la ampliación de la base imponible.

Contrastando con esta perspectiva positiva, solo 12 encuestados expresaron la opinión contraria, indicando que no consideran que las recientes regulaciones del IVA hayan contribuido de manera positiva a la recaudación fiscal en Ecuador. Este grupo minoritario podría interpretar que las modificaciones normativas no han logrado los resultados esperados o que podrían haber generado efectos negativos en la recaudación.

Adicionalmente, 2 encuestados manifestaron indecisión al responder "tal vez". Esta respuesta podría reflejar una percepción ambivalente respecto al impacto de las regulaciones recientes del IVA en la recaudación fiscal, posiblemente debido a la complejidad de evaluar los resultados en términos positivos o negativos de manera concluyente.

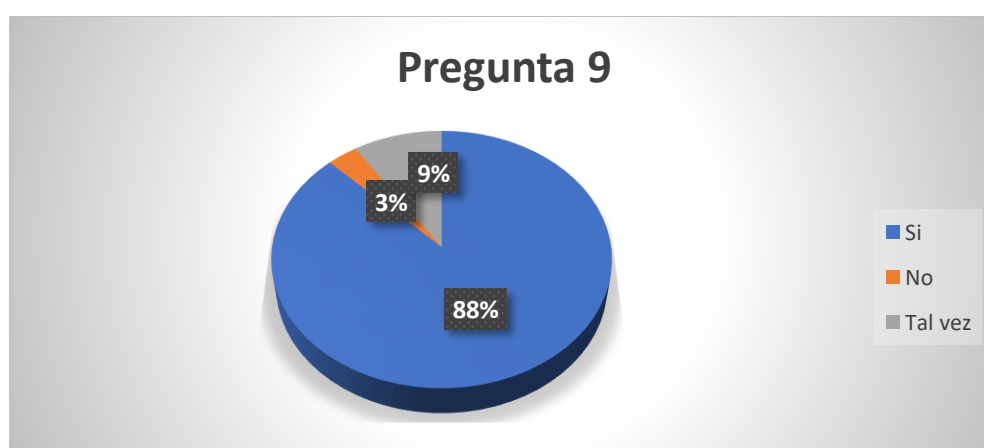
Pregunta 9.

¿Ha identificado desafíos legales específicos relacionados con el IVA que enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en el país?

Tabla 10

Pregunta 9

Pregunta 9		
	Respuesta	Frecuencia
Si	330	88%
No	12	3%
Tal vez	35	9%
Total	377	100%



Nota: Elaboración del autor

Según los resultados obtenidos, la abrumadora mayoría de los encuestados, representada por 330 participantes, afirma haber identificado desafíos legales específicos relacionados con el IVA que enfrentan las PYMEs en Ecuador. Esta respuesta sugiere un consenso generalizado entre los profesionales encuestados en que existen obstáculos legales particulares que afectan a las PYMEs en relación con el IVA, lo que podría incluir complejidades normativas, barreras administrativas o desafíos en la interpretación y aplicación de las disposiciones tributarias.

Contrastando con esta percepción, solo 12 encuestados indicaron no haber identificado desafíos legales específicos relacionados con el IVA para las PYMEs. Esta minoría podría interpretar que las PYMEs no enfrentan desafíos

legales sustanciales en relación con el IVA o que las dificultades identificadas son de menor relevancia en comparación con otros aspectos operativos.

Adicionalmente, 35 encuestados expresaron una posición de indecisión al responder "tal vez". Esta respuesta podría indicar una percepción ambivalente entre algunos encuestados, quienes podrían no haber identificado de manera clara o concluyente los desafíos legales específicos que enfrentan las PYMEs relacionados con el IVA.

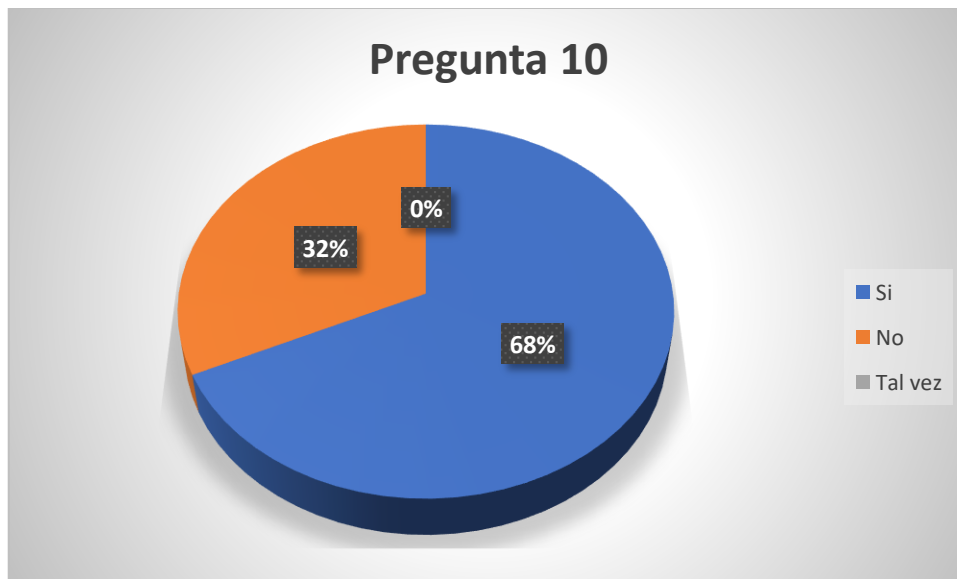
Pregunta 10.

En su práctica profesional, ¿ha notado un aumento o disminución en los litigios vinculados al IVA en el sistema judicial ecuatoriano desde el año 2020?

Tabla 11

Pregunta 10

Pregunta 10		
	Respuesta	Frecuencia
Si	256	68%
No	120	32%
Tal vez	0	0%
Total	376	100%



Nota: Elaboración del autor

Los resultados de la encuesta indican que la mayoría de los encuestados, representada por 256 participantes, ha notado un aumento en los litigios vinculados al IVA en el sistema judicial ecuatoriano desde el año 2020. Esta respuesta sugiere una percepción generalizada de que ha habido un incremento en los conflictos legales relacionados con el IVA, posiblemente debido a cambios normativos, interpretaciones divergentes de la ley o desafíos en la aplicación práctica de las regulaciones tributarias.

Contrastando con esta perspectiva, 120 encuestados indicaron no haber notado un aumento en los litigios vinculados al IVA en el sistema judicial ecuatoriano desde el año 2020. Esta posición podría derivarse de interpretaciones que sugieren una estabilidad en la litigación relacionada con el IVA o que, a pesar de modificaciones normativas, los casos legales no han experimentado un aumento significativo.

Es importante destacar que no se registraron respuestas que indicaran indecisión o ambigüedad sobre si ha habido un aumento o disminución en los litigios vinculados al IVA desde el año 2020. Esta ausencia de respuestas ambiguas sugiere que los participantes tienen opiniones definidas sobre la dinámica litigiosa en relación con el IVA en el contexto judicial ecuatoriano.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

Dada la complejidad del tema y los resultados de la investigación (encuestas y análisis bibliográfico-documental) se ha determinado que la propuesta más factible al mejoramiento del sector tributario en relación al tema de investigación es Implementar programas de voluntariado fiscal, donde profesionales del ámbito tributario y legal brinden asistencia gratuita a pequeñas y medianas empresas. Esto no solo fortalecería la relación entre el gobierno y las empresas, sino que también ofrecería apoyo a aquellos negocios que puedan tener recursos limitados para acceder a servicios de asesoramiento especializado.

La propuesta de implementar programas de voluntariado fiscal tiene como principal objetivo fortalecer la relación entre el gobierno y las empresas, estableciendo un canal directo de colaboración y comunicación. Se busca promover un entendimiento mutuo que contribuya a construir una relación más sólida y efectiva entre ambas partes, reconociendo la importancia de una colaboración estratégica para el desarrollo económico sostenible.

Un segundo objetivo crucial de esta propuesta es proporcionar apoyo específico a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs). Dada la limitación de recursos financieros que algunas PYMEs enfrentan, el programa busca brindar asistencia gratuita en el ámbito tributario. Este enfoque tiene la intención de mejorar la comprensión y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las PYMEs, permitiéndoles superar las barreras financieras que podrían impedirles acceder a servicios de asesoramiento especializado.

De la misma manera, se busca alcanzar un objetivo adicional relacionado con la mejora en el cumplimiento fiscal. A través del acceso gratuito a asesoramiento tributario, se pretende fomentar prácticas de cumplimiento proactivas. Este enfoque tiene el potencial de reducir errores fiscales inadvertidos, fortaleciendo la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones fiscales de manera precisa y oportuna. La disminución de posibles sanciones por incumplimiento resultaría en un entorno más favorable para el crecimiento empresarial.

En síntesis, los objetivos de esta propuesta se centran en la colaboración efectiva entre el gobierno y las empresas, la provisión de apoyo específico a las PYMEs para superar limitaciones financieras y la promoción de prácticas de cumplimiento fiscal proactivo. Estos objetivos, en conjunto, buscan establecer las bases para un entorno tributario más equitativo, transparente y colaborativo en el contexto legal empresarial ecuatoriano.

La justificación para la implementación de programas de voluntariado fiscal se encuentra respaldada por varios fundamentos que buscan promover la equidad y mejorar el cumplimiento tributario en el marco legal empresarial ecuatoriano. En primer lugar, el programa aborda de manera directa la disparidad en el acceso a servicios de asesoramiento tributario. Se garantiza que las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), independientemente de su tamaño o recursos, puedan beneficiarse de la experiencia de profesionales del ámbito tributario. Esta medida busca nivelar el campo de juego, permitiendo a todas las empresas, sin importar su escala, acceder a la orientación fiscal necesaria para su desarrollo.

Además, la propuesta contribuye al fortalecimiento de una cultura de cumplimiento voluntario. Al proporcionar asesoramiento gratuito, se fomenta activamente la comprensión y el cumplimiento proactivo de las obligaciones fiscales por parte de las empresas. Esto no solo reduce la evasión y elusión fiscal, sino que también establece un ambiente donde las empresas se comprometen de manera consciente y responsable con sus responsabilidades tributarias.

La colaboración estratégica entre los profesionales tributarios voluntarios y las entidades gubernamentales representa otro pilar fundamental de la justificación. Esta colaboración directa fortalece la eficacia del programa al garantizar su legitimidad y alinear los esfuerzos para facilitar la implementación de prácticas tributarias más sólidas. La coordinación estrecha con las autoridades tributarias asegura que el programa cumpla con las normativas vigentes y maximice su impacto en el cumplimiento fiscal.

Asimismo, se anticipa una reducción significativa en las cargas administrativas para las PYMEs participantes. Al mejorar la comprensión tributaria, se espera minimizar la necesidad de correcciones fiscales y sanciones, permitiendo a las empresas enfocarse más en su desarrollo y crecimiento, en lugar de verse obstaculizadas por procesos administrativos onerosos.

Finalmente, se destaca el beneficio mutuo que se deriva de este programa. No solo las PYMEs experimentan un alivio en términos de asesoramiento fiscal, sino que también los profesionales tributarios voluntarios tienen la oportunidad de contribuir al bienestar de la comunidad empresarial, fortaleciendo sus habilidades y conocimientos en el proceso. Esta sinergia entre ambos actores refuerza la idea de que la colaboración en el ámbito legal empresarial puede generar resultados positivos y sostenibles para ambas partes. En conjunto, esta propuesta demuestra un enfoque integral para abordar los desafíos en el cumplimiento tributario, promoviendo equidad y colaboración en el contexto empresarial ecuatoriano.

En cuanto a la metodología propuesta, se contempla la identificación de empresas elegibles mediante criterios claros que consideren factores como el tamaño de la empresa, la facturación anual y la carencia de acceso a servicios de asesoramiento tributario. Esta fase inicial garantiza que el programa se dirija específicamente a aquellas PYMEs que enfrentan limitaciones en recursos y, por ende, requieren asistencia prioritaria.

El registro de profesionales voluntarios constituye un elemento esencial en la implementación exitosa de este programa. La creación de un registro detallado que incluya información sobre la experiencia, especialización y disponibilidad de los profesionales asegura un emparejamiento efectivo con las PYMEs participantes. Este enfoque personalizado maximiza la relevancia del asesoramiento ofrecido, adaptándolo a las necesidades particulares de cada empresa.

La coordinación estrecha con entidades gubernamentales encargadas de la administración tributaria garantiza la legitimidad y transparencia del programa. La colaboración directa con estas entidades podría implicar acuerdos formales

y protocolos de colaboración que respalden la implementación efectiva del voluntariado fiscal. Este enlace institucional fortalece la credibilidad del programa, generando confianza tanto entre las empresas participantes como entre los profesionales voluntarios.

Las campañas de divulgación y sensibilización se presentan como una fase clave para informar a las PYMEs sobre la disponibilidad del programa de voluntariado fiscal. Este esfuerzo incluiría la creación de material educativo, sesiones informativas y canales de comunicación directa para asegurar que las empresas potencialmente beneficiarias estén plenamente informadas sobre la oportunidad que se les presenta.

El empoderamiento de las PYMEs y la optimización de la colaboración entre voluntarios y empresas se lograría a través de un sistema eficiente de emparejamiento. Este sistema se basaría en la especialización del profesional voluntario y las necesidades específicas de cada empresa, garantizando así que la asistencia proporcionada sea relevante y efectiva.

Las sesiones de asesoramiento personalizado y los mecanismos de seguimiento son elementos cruciales en la implementación continua del programa. Estas fases no solo aseguran la entrega efectiva de asesoramiento tributario, sino que también facilitan la retroalimentación constante, permitiendo ajustes oportunos para mejorar la eficacia del programa.

Finalmente, la propuesta contempla procesos de evaluación periódica para medir el impacto del programa en el cumplimiento fiscal de las empresas participantes. Utilizar estos resultados para ajustar y mejorar continuamente el programa garantiza su adaptabilidad y relevancia a medida que evolucionan las necesidades y desafíos tributarios de las PYMEs.

CONCLUSIONES

El análisis jurídico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su impacto en el marco legal empresarial ecuatoriano revela la complejidad y la importancia de este tributo en el contexto económico del país. De esta manera, se puede concluir que el IVA desempeña un papel fundamental en la generación de ingresos para el Estado, financiando diversos programas y servicios públicos. Sin embargo, su aplicación y cumplimiento requieren un entendimiento profundo de las disposiciones legales vigentes, lo que demanda a las empresas una gestión fiscal cuidadosa y precisa.

El análisis también pone de manifiesto la necesidad de adaptación y actualización constante por parte de las empresas ante posibles modificaciones en las normativas fiscales. Esto implica una responsabilidad adicional para los actores del ámbito empresarial, quienes deben mantenerse informados y contar con asesoramiento legal especializado para evitar contingencias y asegurar el cumplimiento normativo.

En última instancia, la relación entre el IVA y el marco legal empresarial ecuatoriano destaca la importancia de la colaboración entre el sector público y privado para garantizar un ambiente fiscal claro y transparente. Un entendimiento mutuo y una comunicación efectiva entre ambas partes son fundamentales para el desarrollo sostenible de las empresas y la promoción de la inversión en el país. En este sentido, el análisis jurídico del IVA ofrece una perspectiva integral que destaca la necesidad de armonizar los intereses de ambas esferas, contribuyendo así al crecimiento económico y a la estabilidad legal en Ecuador.

La evaluación detallada del IVA en el marco legal empresarial ecuatoriano subraya la importancia de establecer mecanismos eficientes de fiscalización y control. La administración tributaria debe contar con herramientas adecuadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas, al tiempo que se fomenta la transparencia y la equidad en la recaudación de impuestos.

La conclusión derivada de este análisis resalta la necesidad de promover la educación fiscal tanto en el ámbito empresarial como en la sociedad en general. Una comprensión clara de las obligaciones fiscales y de los beneficios derivados de su cumplimiento puede contribuir a reducir la evasión y elusión fiscal, fortaleciendo así el sistema tributario y asegurando una distribución más equitativa de la carga fiscal.

De este modo, el Impuesto al Valor Agregado no solo representa una fuente crucial de ingresos para el Estado ecuatoriano, sino que también impone a las empresas una serie de responsabilidades legales que requieren una gestión diligente. La interacción entre el IVA y el marco legal empresarial destaca la necesidad de una colaboración continua entre el gobierno y el sector privado para mejorar y actualizar las regulaciones fiscales de manera que promuevan el desarrollo económico sostenible y la estabilidad financiera en Ecuador.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones extraídas del análisis jurídico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su repercusión en el contexto legal empresarial ecuatoriano, se derivan recomendaciones valiosas para las empresas y las autoridades fiscales. Es imperativo que las empresas inviertan en la capacitación continua de su personal contable y fiscal, asegurándose de mantenerse actualizadas respecto a las modificaciones en las leyes tributarias. Este enfoque garantizará una gestión eficiente de las obligaciones relacionadas con el IVA, minimizando riesgos de incumplimientos.

La obtención de asesoramiento legal especializado en materia tributaria se revela como una práctica esencial. Las empresas deberían buscar la orientación de profesionales capacitados, quienes puedan ofrecer insights específicos sobre la aplicación y cumplimiento del IVA, así como sobre posibles ajustes normativos. Además, se destaca la importancia de fomentar una colaboración activa entre el sector público y privado. Un diálogo constante entre ambas partes puede facilitar la revisión y ajuste periódico de las normativas fiscales, generando políticas que beneficien tanto a las empresas como al Estado.

La transparencia en la comunicación entre la administración tributaria y las empresas es fundamental. Clarificar las regulaciones fiscales y proporcionar orientación detallada puede reducir la incertidumbre y mejorar el cumplimiento voluntario por parte de las empresas. Asimismo, se sugiere que las empresas inviertan en tecnología y sistemas de información que faciliten el cumplimiento tributario. El uso de herramientas digitales puede simplificar los procesos contables y fiscales, minimizando errores y mejorando la eficiencia en la gestión de los registros relacionados con el IVA.

Además, se enfatiza la necesidad de campañas educativas dirigidas tanto a empresas como a ciudadanos. Destacar la importancia del cumplimiento fiscal y los beneficios asociados puede contribuir a una cultura de cumplimiento voluntario. Asimismo, se sugiere realizar revisiones periódicas de la legislación fiscal para adaptarse a cambios en el entorno económico y empresarial. La flexibilidad en las regulaciones puede facilitar la adaptación de las empresas a nuevas circunstancias sin comprometer la integridad del sistema tributario.

En conjunto, estas recomendaciones buscan fortalecer la relación entre el IVA y el marco legal empresarial en Ecuador. Se busca promover la eficiencia, equidad y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la estabilidad económica del país

REFERENCIAS

- Allauca, J., Andrade, R., & Astudillo, P. (2020). Efectos económicos en el sector empresarial del Ecuador por las reformas tributarias en el ICE. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 4, 124-149. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i4.950>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008, Octubre 20). Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449. Montecristi. Retrieved from <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019, diciembre 31). Ley Orgánica De Simplificación Y Progresividad Tributaria. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 111. Retrieved from chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LOSPT.pdf
- Beltrán , P., Gómez, J., & Pico, A. (2020). Los Impuestos Directos E Indirectos Y Su Incidencia En El Crecimiento Económico En El Ecuador. *Identidad Bolivariana*, 4(2), 1-18. Retrieved from <https://identidadbolivariana.itb.edu.ec/index.php/identidadbolivariana/article/view/153>
- Blacio, R. (2018). El tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 201-215. Retrieved from <https://repositorio.unam.mx/contenidos/53396>
- Bonilla, G., & Caballero, S. (2022). *Análisis del Impuesto al Valor Agregado y su Impacto en las Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad de Guayaquil a partir de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador [Tesis de Maestría]*. Repositorio Universidad Politécnica Salesiana. Retrieved from <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/23033/1/UPS-GT003902.pdf>

- Cacay, J., & Campuzano, J. (2021). Efecto del Crecimiento Económico y la Presión Fiscal sobre el Impuesto al Valor Agregado. *Revista San Gregorio*, 113-128. Retrieved from <http://10.36097/rsan.v1i47.1750>
- Calle, R., Malla, F., Lalangui, M., & Guamán, F. (2018). El Impuesto al Valor Agregado IVA y sus Incidencias en las Recaudaciones Tributarias. *Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, 4(7), 87-94. Retrieved from <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482>
- Centeno, P., Moreno, R., & Tapia, M. (2022). El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador y sus cambios. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.*, 42(Edición especial), 1-17. Retrieved from <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3414/3377>
- Chamba, L., Colcha, R., Moreno, M., & Gavilanes, M. (2019). Aporte del IVA a la economía del Ecuador e influencia en la generación de nuevos proyectos de inversión. *Visionario digital*, 3(3), 337-347. doi:<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i3.889>
- Honorable Congreso Nacional. (2004, noviembre 17). Ley de Régimen Tributario Interno. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 463. Retrieved from <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno.pdf>
- Honorable Congreso Nacional. (2005, junio 14). Código Orgánico Tributario. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 38. Retrieved from <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-tributario>
- Izquieta, L., & Vaca, G. (2015). Impuesto al Valor Agregado (IVA): Evolución, tarifas y aportes de las principales ciudades: Caso Ecuador. *Revista FENopina*. Retrieved from <http://www.revistas.espol.edu.ec/index.php/fenopina/article/view/62>
- Jácome, W. (2021). Recaudación de Impuestos en Ecuador: 2018 – 2020. *Qualitas Revista Científica*, 28-45. doi: <https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- Malla, F., Matailo, L., Largo, N., Naranjo, X., & Rojas, M. (2022). Análisis del sector empresarial de Ecuador y su aporte a las recaudaciones tributarias

- y empleabilidad. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(2), 3785.
doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2128
- Mejía , O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. Retrieved from <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. Retrieved from <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023 - Ecuador*. OCDE. Retrieved from [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-ecuador.pdf](https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-ecuador.pdf)
- Presidencia de la República. (2010, junio 8). Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Decreto Ejecutivo 374. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 209. Retrieved from <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+APLICACION+C3%93N+LEY+DE+R%C3%89GIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1>
- Presidencia de la República. (2021, noviembre 29). Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 587. Retrieved from [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf](https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf)
- Ramírez, J., & Carrillo, P. (2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *Revista de la CEPAL*, 77-94. Retrieved from https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45954/1/RVE131_Ramirez.pdf

- Ruiz, G. (2020). *Principios Tributarios en la Cultura Tributaria: Aspectos Teóricos y Prácticos*. Santa Elena: Repositorio UPSE. Retrieved from <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5526/1/UPSE-TCA-2020-0064.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Guía Tributaria*. SRI. Retrieved from <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/d9eb6e76-5f23-4bc3-8184-05aa4213dc6a/Declaraci%F3n+y+pago+del+Impuesto+al+Valor+Agregado.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Servicio de Rentas Internas*. Retrieved from Impuesto al Valor Agregado IVA: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva#:~:text=declaraci%C3%B3n%20de%20importaci%C3%B3n,-,%C2%BFCu%C3%A1l%20es%20la%20tarifa%3F,del%20IVA%20d%C3%A9%20clic%20aqu%C3%AD>.
- Superintendencia de Compañías. (2022). *Superintendencia de Compañías*. Retrieved from Rankin Empresarial: <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/ranking/reporte.html>
- Tobar, L., & Solan, S. (2020). *Los Impuestos en el Ecuador*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca. Retrieved from https://www.researchgate.net/publication/344415373_LOS_IMPUESTOS_EN_EL_ECUADOR
- Yugcha, J. (2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador*. Santa Elena: Repositorio UPSE. Retrieved from <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5533/1/UPSE-TCA-2020-0070.pdf>

ANEXOS

Encuesta sobre el Análisis Jurídico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su Impacto en el Marco Legal Empresarial Ecuatoriano (2020- Actualidad)

Dirigida a: Abogados en libre ejercicio de la ciudad de Guayaquil

Pregunta N.1

¿Considera usted que el análisis jurídico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es una parte fundamental de la asesoría legal a empresas en Ecuador?

- a) Sí
- b) No
- c) Tal vez

Pregunta N.2

¿Ha realizado análisis jurídicos específicos sobre las modificaciones en la normativa del IVA que han ocurrido desde el año 2020 en adelante?

- a) Sí
- b) No
- c) Tal vez

Pregunta N.3

En su opinión profesional, ¿las alteraciones en la normativa del IVA han generado claridad o confusión en el marco legal para las empresas ecuatorianas?

- a) Claridad
- b) Confusión
- c) Tal vez

Pregunta N.4

¿Ha observado cambios notables en la forma en que las empresas abordan sus obligaciones fiscales relacionadas con el IVA desde el 2020 hasta la actualidad?

- a) Sí
- b) No
- c) Tal vez

Pregunta N.5

Desde su experiencia, ¿las modificaciones en el IVA han tenido un impacto positivo en la simplificación de procesos legales para las empresas en Ecuador?

- a) Sí
- b) No
- c) Tal vez

Pregunta N.6

¿Ha asesorado a empresas respecto a los riesgos legales asociados con la interpretación y aplicación de la normativa vigente del IVA?

- a) Sí
- b) No
- c) Tal vez

Pregunta N.7

¿Considera que la normativa actual del IVA es lo suficientemente clara para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas?

- a) Sí
- b) No

c) Tal vez

Pregunta N.8

¿Opina usted que las recientes regulaciones del IVA han contribuido de manera positiva a la recaudación fiscal en Ecuador?

- a) Sí
- b) No
- c) Tal vez

Pregunta N.9

¿Ha identificado desafíos legales específicos relacionados con el IVA que enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en el país?

- a) Sí
- b) No
- c) Tal vez

Pregunta N.10

En su práctica profesional, ¿ha notado un aumento o disminución en los litigios vinculados al IVA en el sistema judicial ecuatoriano desde el año 2020?

- a) Aumento
- b) Disminución
- c) Tal vez

Agradecemos su participación en esta encuesta. Sus respuestas proporcionarán valiosa información sobre la perspectiva profesional de los abogados en ejercicio con respecto al análisis jurídico del IVA y su impacto en el marco legal empresarial ecuatoriano.